

**CONTRATO**
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN  
Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE  
SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) LOTES 1 Y 2**
**Lote 1: Mantenimiento eléctrico de instalaciones de baja tensión****EXPTE 2021/A-SE-0165****REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** DOÑA VICTORIA ESTERUELAS ZALDÍVAR, con D.N.I. nº 72.977.204-K, Directora Gerente de **Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)** y domicilio profesional en Zaragoza, Avda. de Ranillas, nº 5, Edificio A, 3ª planta, en representación de **Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (en adelante, SARGA)**, con C.I.F. B-99354607, y capacitada para la firma de este contrato y en virtud del poder conferido a su favor mediante escritura pública otorgada con fecha 18 de enero de 2022 y número de protocolo 83 del notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Carlos Gesalí Val.

**Y**

**DE OTRA PARTE:** DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA, con D.N.I. número 09.396.701-M y domicilio profesional en Llanera (Asturias), Pol. de Silvota, nº 63, en representación de **SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.** con C.I.F. A-74257437, como apoderado de la misma, y capacitado para la firma de este contrato en virtud de los poderes otorgados en escritura efectuada ante el notario del Ilustre Colegio de Asturias, D. Leonardo García Fernández de Sevilla el día 10 de junio de 2010, con el número 546 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal respectivamente para formalizar el presente contrato.

**ANTECEDENTES**

**Primero:** La Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA) es una sociedad mercantil autónoma que reviste la forma jurídica de Sociedad Limitada, de capital social íntegramente público suscrito en su totalidad por el Gobierno de Aragón, y que actúa en su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, de sus organismos públicos dependientes y de cuantas otras administraciones públicas o poderes adjudicadores ostenten un control o influencia dominante sobre la Sociedad.

**Segundo:** El adjudicatario ha aportado la documentación necesaria previa a la firma del presente contrato considerada completa por SARGA.

F 74-35

Ed 00

1

SARGA. Avda. de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza. Tel. 976 070000. Fax 976 070001 [www.sarga.es](http://www.sarga.es)

Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental. Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tomo: 3938 Libro: 0 Folio: 42 Hoja: Z-54022 Inscripción: 1. NIF: B-99354607



Código de verificación : 7a970449cfb68574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb68574>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**Primera.-** La empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. (MANTOTAL)**., se compromete a la ejecución de los trabajos derivados del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) Lote 1: Mantenimiento eléctrico de instalaciones de baja tensión, con N/Ref. 2021/A-SE-0165, con estricta sujeción a su propuesta económica y técnica, así como a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que rigen el contrato, documentos contractuales que la empresa acepta plenamente, dejando constancia en este acto mediante la firma de éste último.

**Segunda.-** Al tratarse de un contrato de servicios en el cual la empresa adjudicataria **SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. (MANTOTAL)**. se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precios unitarios, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se encuentra definido con exactitud al tiempo de celebrarse este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de SARGA, queda establecido como presupuesto máximo del presente contrato la cantidad de **cincuenta y un mil setecientos sesenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (51.769,85 €)**. En este precio están incluidos todo género de gastos e impuestos.

Presupuesto máximo limitativo del contrato (IVA excluido)	Tipo IVA aplicable: 21 % Importe IVA	Presupuesto máximo limitativo del contrato (IVA incluido)
Total: 42.785 €	Total: 8.984,85€	Total: 51.769,85€

El importe final del contrato quedará condicionado, en cualquier caso, a los servicios efectivamente prestados. Únicamente se abonarán los trabajos que se hayan realizado, de conformidad con los precios ofertados por la empresa adjudicataria.

**A continuación, se desglosan los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:**

#### **1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO ORDINARIO**

Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental. Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tomo: 3938 Libro: 0 Folio: 42 Hoja: Z-54022 Inscripción: 1. NIF: B-99354607

F 74-35

Ed 00

2

SARGA. Avda. de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza. Tel. 976 070000. Fax 976 070001 [www.sarga.es](http://www.sarga.es)



Código de verificación : 7a970449cfb68574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb68574>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
Cargo: Directora Gerente  
Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Mantenimiento preventivo ordinario anual:	OFERTA FORMULADA POR EL ADJUDICATARIO			
	Precio unitario máximo licitación (IVA no incl)	Precio ofertado (IVA no incl) (a)	Nº estimado de visitas al año (b)	Importe total ofertado/ año (IVA no incluido)
1. EDIFICIOS DEL CPMA Y CIAR. FINCA LA ALFRANCA S/N- PASTRIZ	400 €	106 €	1	106 €
2. OFICINAS CENTRALES EXPO-ZARAGOZA	350 €	53 €	1	53 €
3. CENTRO DE TRANSFERENCIA DE ZARAGOZA. POLÍGONO PTR – LA CARTUJA (ZARAGOZA)	400 €	171 €	1	171 €
4. CENTRO DE TRANSFERENCIA DE ALCAÑIZ (TERUEL)	350 €	237 €	1	237 €
5. NAVE FORESTAL DE ALCAÑIZ	200 €	106 €	1	106 €
6. CENTRO DE TRANSFERENCIA DE FORNILLOS DE APIES (HUESCA)	350 €	158 €	1	158 €
7. CENTRO LOGÍSTICO DE TAMARITE DE LITERA	200 €	133 €	1	133 €
8. NAVE FORESTAL – OFICINA DE HUESCA	200 €	80 €	1	80 €
9. CENTRO DE TRANSFERENCIA DE PERALES DEL ALFAMBRA (TERUEL)	350 €	119 €	1	119 €
10. NAVE FORESTAL Y OFICINA CENTRAL DE TERUEL	400 €	133 €	1	133 €
<b>TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ORDINARIO ANUAL (10 INSTALACIONES)</b>	<b>TOTAL:1.296 € (a*b)</b>			

Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental. Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tomo: 3938 Libro: 0 Folio: 42 Hoja: Z-54022 Inscripción: 1. NIF: B-99354607

F 74-35

Ed 00

3

SARGA. Avda. de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza. Tel. 976 070000. Fax 976 070001 [www.sarga.es](http://www.sarga.es)



Código de verificación : 7a970449cfb68574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb68574>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
Cargo: Directora Gerente  
Fecha: 04-04-2022 07:40:24

**2) MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

2.1. TECNICO, OFICIAL Y AYUDANTE	Importe estimado inicial (IVA no incluido)	Porcentaje de descuento lineal único aplicable ofertado	Importe ofertado por el (IVA no incluido)
<p>% de Descuento aplicable a todos los precios máximos unitarios detallados en el anexo II "Estimación de unidades y precios (precios máximos mano de obra)" del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento para cada una de las categorías profesionales (Técnico, Oficial y Ayudante), en los días y horarios establecidos en el mismo:</p> <p style="text-align: center;"><b>Técnico / Oficial/ Ayudante</b></p> <p>*Lunes a Viernes, en horario laborable, no laborable y nocturno.</p> <p>*Festivos, Sábados y Domingos, en horario laborable y nocturno.</p>	<p><b>14.661,00 €</b></p> <p>En base a la estimación realizada para la partida de mano de obra correspondiente al Lote 1:</p> <p>(nº de horas estimadas * precio máximo unitario categoría y día)</p>	<p><b>19,50 %</b></p>	<p><b>11.801,98 €</b></p> <p>*(Importe estimado inicial - % dto.aplicable)</p>

2.2. MATERIALES NECESARIOS PARA LAS REPARACIONES	Partida alzada, presupuesto máximo (IVA no incluido)	Porcentaje de descuento lineal único ofertado por el licitador sobre los materiales	Importe ofertado (IVA no incluido)
<p>% Descuento aplicable (lineal para todos los materiales necesarios)</p>	<p><b>24.924,00 €</b></p>	<p><b>20 %</b></p>	<p><b>19.939,20 €</b></p> <p>*(Importe estimado inicial - % dto.aplicable)</p>

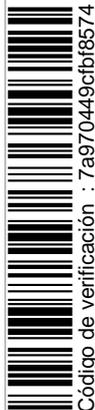
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental. Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tomo: 3938 Libro: 0 Folio: 42 Hoja: Z-54022 Inscripción: 1. NIF: B-99354607

F 74-35

Ed 00

4

SARGA. Avda. de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza. Tel. 976 070000. Fax 976 070001 [www.sarga.es](http://www.sarga.es)



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Como consecuencia de que la determinación del precio del presente contrato se ha realizado mediante unidades de ejecución, podrá producirse un incremento de las mismas respecto de las inicialmente previstas hasta un máximo del 10 % del importe del contrato (IVA no incluido), no teniendo éstas la consideración de modificaciones contractuales.

Se podrán llevar a cabo modificaciones contractuales hasta un máximo del 20% del importe del contrato (IVA no incluido), siempre y cuando concurren las circunstancias previstas en el régimen establecido en el Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato

El pago de los trabajos se efectuará una vez cumplidos por el adjudicatario todos los requisitos que condicionan el pago establecido, y una vez que se haya remitido y conformado la correspondiente factura.

La forma de pago será mediante confirming, pagaré, cheque o transferencia bancaria al titular del contrato. Para cualquier otra forma distinta de las anteriores, se requerirá consentimiento expreso, manifestado por escrito, por parte de SARGA. El pago se efectuará los días 10 y 25 de cada mes, atendiendo a los vencimientos estipulados en cada caso.

Se emitirá la correspondiente factura dentro del mes al que corresponda la valoración de los trabajos objeto del contrato. Dicha factura deberá entrar en la sede fiscal de SARGA antes del último día de dicho mes.

**Tercera.-** El plazo de ejecución de los trabajos objeto del presente contrato **será de un (1) año desde la formalización del contrato.**

Existe la posibilidad de prorrogar el contrato por dos (2) periodos adicionales máximo de Un (1) año de duración cada uno de ellos. La/s prórroga/s implicará/n la ampliación de vigencia del mismo por el periodo que se acuerde, manteniéndose las mismas condiciones contractuales que sirven de base en la presente contratación, siendo obligatoria para la empresa adjudicataria, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

**Cuarta.-** Para responder del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato, el adjudicatario ha constituido a disposición de SARGA garantía por importe de **dos mil ciento treinta y nueve euros con veinticinco céntimos (2.139,25 €).**

La devolución de esta cantidad se realizará cuando finalizada la prestación del servicio objeto del contrato no quedara pendiente ninguna reclamación pendiente de atender por la empresa adjudicataria, respetando en cualquier caso el **plazo de garantía establecido en el PPT**, que rige el presente contrato.

**Quinta.-** En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, y de cualquier otra normativa vigente en materia de seguridad y salud, el adjudicatario deberá tener realizada la evaluación de riesgos de acuerdo a las actividades a las que se dedica, tener planificada la prevención de riesgos en su empresa, haber formado e informado a sus trabajadores y haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias.



Código de verificación : 7a970449cfb6574

El adjudicatario será el único responsable en materia de seguridad y salud de su personal, dotándole de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte del adjudicatario faculta a SARGA a resolver el contrato.

**Sexta.-** El adjudicatario será responsable de todos los daños que pueda producir a terceros como consecuencia de las operaciones que lleva a cabo para la realización de los trabajos objeto del presente contrato, siendo a su cargo las indemnizaciones que deba satisfacer por este concepto.

**Séptima.-** Las Partes únicamente se comunicarán aquellos datos de carácter personal que sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades derivadas del presente Contrato, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, obligándose a comunicar a la otra, sin dilación indebida, aquellos que hayan sido rectificadas y/o deban ser cancelados según proceda.

SARGA garantiza a los representantes e interlocutores del adjudicatario el tratamiento de sus datos de carácter personal conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en un fichero titularidad de SARGA en los términos establecidos en el Anexo XX "INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LOS LICITADORES" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

**Octava.-** El contratista se compromete a cumplir con los valores y principios del Código Ético de SARGA así como con la finalidad y objetivos previstos de la Política de Cumplimiento Legal y Normativo de SARGA (ver link <http://www.sarga.es/cumplimientonormativo.html>) y con todas las leyes aplicables.

En caso de incumplimiento por el contratista de dichas obligaciones, SARGA tendrá derecho a la resolución inmediata de cualesquiera acuerdos existentes entre las partes, sin que quepa lugar a ninguna responsabilidad u obligación adicional por parte de SARGA, y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos de terminación de tales acuerdos. Además, SARGA tendrá derecho a reclamar una compensación por todos los daños y perjuicios que dicho incumplimiento le haya podido ocasionar.

Se entenderá por incumplimiento cualquier infracción del Código ético, política o leyes citadas, con independencia de que dicha infracción sea anterior o posterior al inicio de la relación contractual con SARGA o de que la misma pueda ser atribuible al propio contratista o a cualquiera de sus accionistas, administradores, empleados o dependientes pasados, presentes o futuros. Se entenderá que existe infracción de las normas citadas cuando aquella sea reconocida por el contratista expresamente o por aquietamiento, o cuando la infracción haya sido declarada en resolución administrativa o judicial, aunque no sea firme.

Cualquier hecho relacionado con el contratista o con las personas mencionadas en el párrafo anterior que, aun no suponiendo un incumplimiento de obligaciones, pueda perjudicar la reputación, el buen nombre o la buena imagen de SARGA o del contratista también facultará a SARGA a la resolución inmediata de cualesquiera acuerdos existentes entre las partes con las mismas consecuencias y en los mismos términos expuestos.

**Novena.-** Las partes acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Civil de la ciudad de Zaragoza para conocer y resolver las controversias que puedan surgir en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del presente contrato.



Código de verificación : 7a970449cfb6574



En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Por SARGA

Por SERVICIOS INTEGRALES DE  
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.  
(MANTOTAL)

Fdo. Victoria Esteruelas Zaldívar  
Directora Gerente

Fdo. Juan Manuel Fernández García  
Apoderado



Código de verificación : 7a970449cfb6874

Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental. Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tomo: 3938 Libro: 0 Folio: 42 Hoja: Z-54022 Inscripción: 1. NIF: B-99354607

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6874>

F 74-35

Ed 00

7

SARGA. Avda. de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza. Tel. 976 070000. Fax 976 070001 [www.sarga.es](http://www.sarga.es)

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
Cargo: Directora Gerente  
Fecha: 04-04-2022 07:40:24



CONTRATO DE SERVICIOS  
 Procedimiento Abierto  
 UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

SISTEMA DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS:

PLATAFORMA PLYCA <https://explyca.sarga.es/licitacion>

Tramitación ordinaria  Tramitación urgente  Tramitación anticipada

Expte. nº 2021/A-SE-0165

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

CUADRO RESUMEN

**A. PODER ADJUDICADOR**

ENTIDAD CONTRATANTE	SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL DE ARAGÓN, S.L.U. (SARGA)
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Presidente del Consejo de Administración y Responsable de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA. Apoderados Mancomunados (en virtud de poder otorgado por el Consejo de Administración de la sociedad para el ejercicio de facultades de Órgano de Contratación en contratos de Servicios de valor estimado máximo de 300.000 €, IVA excluido).
Dirección del órgano de contratación y correo electrónico: Avda. Ranillas 5 Edificio A Planta 3 50018 Zaragoza <a href="mailto:contratacion@sarga.es">contratacion@sarga.es</a>	

**B. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión y Centros de Transformación en diversas sedes e instalaciones de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA) lotes 1 y 2	CPV: 50000000-5: Servicios de reparación y mantenimiento CPV: 50324200-4 Servicios de mantenimiento preventivo
Lote 1: Mantenimiento eléctrico de instalaciones de baja tensión Lote 2: Mantenimiento eléctrico de Centros de Transformación	
POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO POSIBILIDAD DE LICITAR POR SUBLOTES/PARTIDAS: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Limitaciones en lotes: <input type="checkbox"/> SI, ver Anexo I <input checked="" type="checkbox"/> NO

**C. CONTRATO RESERVADO**

<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Centros especiales de empleo. <input type="checkbox"/> Centros de inserción social. <input type="checkbox"/> Otros (especificar organización):
--	---

**D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Ver Anexo II)**

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	Tipo IVA aplicable: 21% Importe IVA	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
LOTE 1: 42.785,00 €	8.984,85 €	51.769,85 €
LOTE 2: 16.220,00 €	3.406,20 €	19.626,20 €
SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO: <input type="checkbox"/> A tanto alzado <input checked="" type="checkbox"/> Precio unitario		

**E. VALOR ESTIMADO**

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
Importe de licitación (IVA excluido) (€)	42.785,00 €	16.220,00 €	59.005,00 €
Incremento de unidades de ejecución IVA excluido (hasta un máximo 10% sobre el mantenimiento correctivo de todas las anualidades incluidas prórrogas)	11.875,50 €	4.092,00 €	15.967,50 €

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb6574



Código de verificación : eb4776dae832cb6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cb6c>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido) hasta un máximo 20% sobre el mantenimiento de todas las anualidades incluidas las prórrogas	25.671,00 €	9.732,00 €	35.403,00 €
Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido)	N/A	N/A	N/A
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	N/A	N/A	N/A
Prórroga 1 (IVA excluido)	42.785,00 €	16.220,00 €	59.005,00 €
Prórroga 2 (IVA excluido)	42.785,00 €	16.220,00 €	59.005,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO:</b>	<b>165.901,50 €</b>	<b>62.484,00 €</b>	<b>228.385,50 €</b>

**F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN**

N/A

**G. ANUALIDADES**

EJERCICIO (Periodo de vigencia inicial)	EN NÚMERO (IVA no incluido)	EN LETRA
Una (1) anualidad desde la formalización del contrato (Para los dos lotes)	59.005,00 €	Cincuenta y nueve mil cinco euros
<b>TOTAL</b>	<b>59.005,00 €</b>	<b>Cincuenta y nueve mil cinco euros</b>

**H. PLAZO DE DURACIÓN**

Duración del contrato: Un (1) año desde la formalización del contrato

Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Duración de la prórroga: Una vez finalizada la vigencia inicial del contrato, se podrá prorrogar por Dos (2) anualidades adicionales, de Un (1) año de duración máxima cada una de ellas.	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> General <input type="checkbox"/> Específico:
--	---	---

**I. PLAZO DE GARANTÍA**

Duración: Lo especificado en el PPT

**J. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES**

SI, ver Anexo nº IX  NO

**K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Establecidas en el Anexo nº XII

**L. REVISIÓN DE PRECIOS**

SI Fórmula:  NO

**M. GARANTÍA PROVISIONAL**

SI Importe:  NO

**N. GARANTÍA DEFINITIVA**

SI  NO  
 % del importe de adjudicación IVA excluido  
 5 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido (en caso de precios unitarios)  
 Admitida constitución mediante retención de precio

**COMPLEMENTARIA**  
 Exigida: %  No Exigida

**O. SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO**

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : eb4776dae832c6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832c6c>



SI Ver Anexo PPT  NO

**P. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS**

SI, ver Anexo nº V  NO

**Q. SUBCONTRATACIÓN**

Condiciones de subcontratación para prestaciones parciales: Ver Anexo VI

Tareas críticas que NO admiten subcontratación  
 Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SI  NO

**R. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS**

SI, ver Anexo nº XV  NO

**S. DATOS DE FACTURACIÓN**

Entidad contratante	SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)
Órgano de contratación	Presidente del Consejo de Administración y Responsable de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA. Apoderados Mancomunados
Oficina contable	Dirección Corporativa, Área Económico – Financiera: <a href="mailto:contabilidad@sarga.es">contabilidad@sarga.es</a>
Destinatario de la prestación (Unidad tramitadora)	Área de Soporte General

**T. RÉGIMEN DE RECURSOS CONTRA LOS PLIEGOS**

Contrato sometido a recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón  
 Contrato sometido a recurso ordinario  
 Recurso de alzada  
 Recurso potestativo de reposición  
Órgano ante el que interponer el recurso

**U. CESIÓN DE CONTRATO**

SI, ver Anexo VI  NO

**V. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Responsable del tratamiento: SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL S.L.U., con domicilio en Zaragoza, Avda. Ranillas nº 5 ed. A 3ª planta. 50018, [lpd@sarga.es](mailto:lpd@sarga.es)

Denominación de la Actividad de Tratamiento: Gestión de licitadores participantes en los procedimientos de adjudicación contractual instados por la SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA).

Información básica de la actividad de tratamiento: ver **Anexo XIX**

En el presente contrato el adjudicatario tratará datos de carácter personal:

SI, ver Acuerdo de Encargado del tratamiento en **Anexo XX**  NO

**W. ÍNDICE DE ANEXOS**

<input type="checkbox"/> ANEXO I	LIMITACIONES EN LOTES
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (DESGLOSE)
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO III	INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE ÚNICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (DRU)
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO IV	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL
<input type="checkbox"/> ANEXO V	ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO VI	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO VII	MODELO OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR (SOBRE C)
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO VIII	PRECIOS UNITARIOS
<input type="checkbox"/> ANEXO IX	ADMISIBILIDAD DE VARIANTES
<input type="checkbox"/> ANEXO X	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE B)
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO XI	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (SOBRE C)

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb6574



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



<input checked="" type="checkbox"/>	ANEXO XII	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	ANEXO XIII	PENALIDADES
<input type="checkbox"/>	ANEXO XIV	OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO
<input checked="" type="checkbox"/>	ANEXO XV	MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS
<input checked="" type="checkbox"/>	ANEXO XVI	CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
<input checked="" type="checkbox"/>	ANEXO XVII	DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO / DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO
<input checked="" type="checkbox"/>	ANEXO XVIII	COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN U ÓRGANO DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA
<input checked="" type="checkbox"/>	ANEXO XIX	INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (LICITADORES)
<input type="checkbox"/>	ANEXO XX	ACUERDO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO (ADJUDICATARIO)
<input checked="" type="checkbox"/>	ANEXO XXI	MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA
<input checked="" type="checkbox"/>	ANEXO XXII	DECLARACIÓN RESPONSABLE VERACIDAD DATOS ACREDITACIÓN SOLVENCIA ECONÓMICA

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**Firmado por:** JUAN MANUEL FERNANDEZ  
**Fecha:** 01-04-2022 10:50:27

**Firmado por:** MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
**Cargo:** Directora Gerente  
**Fecha:** 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



**ÍNDICE DEL CLAUSULADO**

- 1. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ..... 7
- 2. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS ..... 7
- 2.1. Disposiciones Generales ..... 7
  - 2.1.1. Objeto y necesidad del contrato ..... 7
  - 2.1.2. Valor estimado del contrato ..... 7
  - 2.1.3. Presupuesto base de licitación ..... 7
  - 2.1.4. Precio del contrato ..... 7
  - 2.1.5. Existencia de crédito ..... 7
  - 2.1.6. Plazo de duración del contrato ..... 8
  - 2.1.7. Perfil de contratante ..... 8
  - 2.1.8. Notificaciones telemáticas ..... 8
- 2.2. Cláusulas especiales de licitación ..... 8
  - 2.2.1. Garantía provisional ..... 8
  - 2.2.2. Presentación electrónica de proposiciones ..... 8
  - 2.2.3. Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial ..... 8
  - 2.2.4. Subsanación de documentos ..... 9
  - 2.2.5. Contenido de las proposiciones ..... 9
    - 2.2.5.1. SOBRE A. TÍTULO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ..... 9
    - 2.2.5.2. SOBRE B. TÍTULO: PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN PREVIA ..... 10
    - 2.2.5.3. SOBRE C. TÍTULO: OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR ..... 10
    - 2.2.5.4. Referencias técnicas ..... 10
    - 2.2.5.5. Variantes ..... 11
  - 2.2.6. Efectos de la presentación de proposiciones ..... 11
  - 2.2.7. Mesa de contratación u órgano de asistencia especializada para la calificación de la documentación administrativa y valoración de ofertas ..... 11
  - 2.2.8. Apertura y examen de las proposiciones ..... 11
    - 2.2.8.1. Apertura de los Sobres A y calificación de la documentación administrativa ..... 11
    - 2.2.8.2. Apertura y examen de los sobres B ..... 11
    - 2.2.8.3. Apertura y examen de los sobres C ..... 11
    - 2.2.8.4. Publicidad del resultado de los actos de la mesa de contratación u órgano de asistencia especializada y notificación a los licitadores afectados ..... 12
  - 2.2.9. Valoración de las ofertas ..... 12
  - 2.2.10. Ofertas con valores anormalmente bajos ..... 12
- 2.3. Adjudicación ..... 12
  - 2.3.1. Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación ..... 12
  - 2.3.2. Presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que haya presentado la mejor oferta ..... 12
  - 2.3.3. Garantía definitiva ..... 14
  - 2.3.4. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato / desistimiento del procedimiento ..... 14
  - 2.3.5. Adjudicación ..... 14
- 2.4. Formalización del contrato ..... 14
- 3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES ..... 15
  - 3.1. Abonos al contratista ..... 15
  - 3.2. Obligaciones del contratista ..... 16
    - 3.2.1. Obligaciones laborales, sociales, fiscales y de protección de medio ambiente ..... 16
    - 3.2.2. Subrogación en contratos de trabajo ..... 16
    - 3.2.3. Mantenimiento de condiciones laborales durante la ejecución de los contratos ..... 16
    - 3.2.4. Obligaciones del contratista en supuestos de subcontratación ..... 16
    - 3.2.5. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones ..... 17
    - 3.2.6. Obligaciones de transparencia ..... 17

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
Cargo: Directora Gerente  
Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



- 3.2.7. Obligaciones relativas a la reutilización de la información (datos abiertos)..... 17
- 3.3. Tributos ..... 17
- 3.4. Derechos de propiedad intelectual o industrial..... 17
- 3.5. Revisión de precios ..... 17
- 3.6. Cesión del contrato..... 17
- 4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO ..... 17
- 4.1. Valoración de los trabajos..... 17
- 4.2. Condiciones especiales de ejecución del contrato..... 17
- 4.3. Plazo de duración..... 18
- 4.4. Responsable del contrato..... 18
- 4.5. Programa de trabajo ..... 18
- 4.6. Evaluación de riesgos profesionales ..... 18
- 4.7. Penalidades ..... 18
- 4.7.1. Penalidades por demora ..... 18
- 4.7.2. Otras penalidades ..... 18
- 4.8. Indemnizaciones en los contratos de elaboración de proyectos de obra..... 18
- 5. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN ..... 18
- 5.1. Recepción y liquidación ..... 18
- 5.2. Plazo y devolución de garantía ..... 19
- 5.3. Responsabilidad en los contratos de elaboración de proyectos de obra ..... 19
- 6. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO ..... 19
- 7. RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ..... 19
- 7.1. Modificaciones previstas..... 19
- 7.2. Modificaciones no previstas ..... 20
- 8. RÉGIMEN DE CONFIDENCIALIDAD ..... 20
- 9. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL ..... 20
- 10. RÉGIMEN DE RECURSOS CONTRA LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA CONTRATACIÓN..... 20

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
Cargo: Directora Gerente  
Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



## 1. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato que se adjudique siguiendo el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares tendrá carácter privado, y le resultará de aplicación la normativa sobre contratación de los poderes adjudicadores que no tienen la condición de Administración Pública.

El presente pliego y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá este pliego.

El desconocimiento de las cláusulas del contrato en cualquiera de sus términos, de los otros documentos contractuales, y de las instrucciones o de la normativa que resulten de aplicación en la ejecución de lo pactado, no exime al adjudicatario de la obligación de cumplirlas

Se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

El presente contrato estará o no estará sujeto a regulación armonizada según lo previsto en el **apartado E** del cuadro-resumen en función del valor estimado del mismo.

## 2. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

### 2.1. Disposiciones Generales

#### 2.1.1. Objeto y necesidad del contrato.

El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es el señalado en el **apartado B** del cuadro-resumen, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, en su caso, las modificaciones que puedan tramitarse.

Si así se señala en el **apartado B** del cuadro-resumen existirá la posibilidad de licitar por lotes. Las limitaciones en la adjudicación de los mismos se indicarán en su caso en el **Anexo I** conforme a los criterios allí indicados. Todas las referencias efectuadas en el presente pliego al contrato o adjudicatario se entenderán hechas a cada lote en los que se divida el objeto del contrato en su caso.

Si así se señala en el **apartado C** la participación quedará reservada a las entidades allí indicadas, a todo el contrato o por lotes según lo indicado en el **Anexo I**.

Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las contenidas en la resolución de iniciación del expediente cuya fecha de aprobación consta en el **apartado A** del cuadro-resumen.

#### 2.1.2. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato recogido en el **apartado E** del cuadro-resumen, ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

Si el sistema de determinación del precio se realiza mediante unidades de ejecución, se podrá incrementar el número de unidades hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, recogiéndose en la liquidación del contrato.

#### 2.1.3. Presupuesto base de licitación

El importe del presupuesto base de licitación del contrato es el señalado como máximo en el **apartado D** del cuadro-resumen. El desglose de costes será el recogido en el **Anexo II**. Cuando se indique en **apartado D** del cuadro –resumen que el sistema de determinación del precio sea por precios unitarios y las prestaciones estén subordinadas a las necesidades de SARGA, el presupuesto base de licitación tiene carácter estimativo.

Si el sistema de determinación del precio del contrato indicado en el **apartado D** del Cuadro –Resumen es el de precios unitarios, los precios máximos unitarios de licitación, IVA excluido, serán los establecidos en el **Anexo VIII**.

#### 2.1.4. Precio del contrato

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo y deberá indicar como partida independiente el IVA. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego.

#### 2.1.5. Existencia de crédito

Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado por SARGA. En los expedientes que se tramiten anticipadamente la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

7

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfbf8574



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



**2.1.6. Plazo de duración del contrato**

El plazo de ejecución será el que figure en el **apartado H** del cuadro-resumen. Este plazo comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

El contrato podrá ser prorrogado por el órgano de contratación, siendo la prórroga obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con la antelación prevista en el **apartado H** del cuadro resumen, que no podrá ser inferior al plazo general de dos meses, respecto de la finalización del plazo de duración del contrato.

**2.1.7. Perfil de contratante**

La información relativa al presente contrato que, de acuerdo con lo dispuesto en este pliego, vaya a ser publicada a través del perfil de contratante podrá ser consultada en la dirección electrónica <https://contrataciondelestado.es> de la **Plataforma de Contratación del Sector Público, en la que se aloja el perfil de contratante de SARGA**. Asimismo, estará disponible en el **Portal de Licitación de SARGA** <https://explyca.sarga.es/licitacion>, a través de la **Plataforma PLYCA**.

Toda la información contenida en el perfil de contratante se publicará en formatos abiertos y reutilizables.

**2.1.8. Notificaciones telemáticas.**

**Todas las notificaciones y comunicaciones que realice SARGA se practicarán por comparecencia electrónica a través de la Plataforma PLYCA.** Los licitadores que intervengan en los procedimientos tramitados por SARGA mediante licitación electrónica deberán seguir las instrucciones que se indican para su registro y alta en el **Portal de Licitación de SARGA** <https://explyca.sarga.es/licitacion>

El cómputo de los plazos de la notificación electrónica se regirá por lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

Asimismo, el envío de documentación que pueda ser requerida al licitador por parte de los servicios correspondientes se realizará a través de la propia **Plataforma PLYCA**.

**2.2. Cláusulas especiales de licitación**

**2.2.1. Garantía provisional**

De forma excepcional y justificada en el expediente, el órgano de contratación podrá exigir para el presente contrato la constitución de una garantía provisional cuyo importe será el que figure en el **apartado M** del cuadro – resumen, que no podrá ser superior al 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido. El régimen de la devolución, en su caso, de la garantía provisional será el previsto en el artículo 106.4 LCSP.

**2.2.2. Presentación electrónica de proposiciones**

Las proposiciones se presentarán única y necesariamente a través del **sistema electrónico señalado en el cuadro resumen del presente pliego**, atendiendo a las condiciones y a los plazos de presentación establecidos en el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante y, en su caso, en el Diario Oficial de la Unión Europea, y sin que se admitan aquellas proposiciones que no se presenten en la forma y plazos indicados.

En el anuncio de convocatoria del procedimiento publicado en el perfil de contratante de SARGA, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se adjunta una **Guía rápida de licitación electrónica** que, de forma sintetizada, recoge los pasos y recomendaciones a seguir para realizar el alta del licitador en el Portal de Licitación de SARGA y en el sistema de notificaciones telemáticas integrado en la Plataforma PLYCA.

En el caso de que los sistemas informáticos señalados no estuvieran habilitados por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, y no pudieran hacer efectiva la entrega de las proposiciones o de la documentación requerida durante la tramitación del procedimiento mediante el canal electrónico, el software PLYCA Empresas, genera un **código específico de verificación (HASH) "huella digital"** antes de hacer el envío. El licitador podrá descargar esta huella digital y guardarla en su equipo. **Este código deberá ser remitido, antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas por e-mail a [contratacion@sarga.es](mailto:contratacion@sarga.es) o entregarlo en las oficinas de SARGA situadas en Avenida Ranillas, 5 Edificio A Planta 3, 50018 Zaragoza.**

**El sobre electrónico generado y firmado, junto con la huella electrónica, deberá ser entregado en soporte electrónico o en las oficinas de SARGA situadas en Avenida Ranillas, 5 Edificio A Planta 3, 50018 Zaragoza, o por e-mail a [contratacion@sarga.es](mailto:contratacion@sarga.es) en el plazo máximo de 24 horas posteriores a la fecha de presentación de la huella digital.**

**2.2.3. Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial**

Los licitadores deberán indicar qué documentos (o parte de los mismos) o datos de los incluidos en las ofertas tienen la consideración de «confidenciales», sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta. La condición de confidencial deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
Cargo: Directora Gerente  
Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Código de verificación : eb4776dae832c6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832c6c>



cualquier otra forma claramente identificable) en el propio documento que tenga tal condición, señalando además los motivos que justifican tal consideración. No se considerarán confidenciales documentos que no hayan sido expresamente calificados como tales por los licitadores.

**La información que los licitadores hayan considerado confidencial deberá presentarse de forma individualizada en un archivo electrónico diferenciado del resto y haciendo constar en su nombre la palabra confidencial, de forma que pueda asegurarse su confidencialidad en el sistema.**

**2.2.4. Subsanación de documentos**

La presentación de declaraciones responsables de cumplimiento de requisitos de participación será objeto de subsanación por los licitadores a requerimiento de los servicios dependientes del órgano de contratación o la mesa de contratación, cuando no se hubiera presentado, o no estuviera adecuadamente cumplimentada la presentada.

Igualmente, el propuesto como adjudicatario podrá subsanar la falta o incompleta presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos de participación que le sean requeridos con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En ambos casos se remitirá el correspondiente requerimiento de subsanación mediante notificación electrónica que se practicará mediante comparecencia electrónica a través de la Plataforma PLYCA, que el licitador deberá cumplimentar en un plazo de **tres días**. El cómputo del plazo se regirá por lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

Si no se subsanase en plazo lo requerido, el órgano o la mesa de contratación entenderán que el licitador desiste de su oferta.

**2.2.5. Contenido de las proposiciones**

Las proposiciones constarán de los sobres que a continuación se indican, en formato electrónico y firmados electrónicamente por el licitador o persona que lo represente.

No obstante, cuando en los criterios de adjudicación de las propuestas reflejados en los **Anexos nº X y XI** se concreten diferentes fases de valoración en que operarán los mismos, se presentarán, además del sobre A tantos sobres B y C como fases de valoración se hayan fijado.

Toda la documentación deberá presentarse redactada en castellano. Las traducciones deberán hacerse en forma oficial. Se presentará en el formato electrónico exigido en cada caso en el anuncio de licitación o en la documentación que rige la misma, debidamente firmada por el licitador o su representante.

**2.2.5.1. SOBRE A. TÍTULO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**CONTENIDO:**

**1º. DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA (DRU).** A cumplimentar conforme a las indicaciones contenidas en el **Anexo III**, firmado por el licitador o su representante. En el caso de licitación por lotes con diferentes requisitos de solvencia y capacidad, deberá presentarse tantas declaraciones como lotes en los que participa, debidamente firmadas. Esta DRU incorpora el Documento único Europeo de Contratación (DEUC) y otras declaraciones responsables, tales como:

- Compromiso de constitución de unión temporal de empresarios (UTE), en el caso de que dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en Unión Temporal, firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión. Cada una de las empresas deberá presentar su DEUC.
- Declaración responsable relativa al grupo empresarial.
- Compromiso de adscripción obligatoria de medios al contrato.
- Declaración inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**2º. DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA GARANTÍA PROVISIONAL.** Si se exige garantía provisional conforme al **apartado M** del cuadro-resumen, ésta se presentará en alguna de las formas previstas en el artículo 108 LCSP y se presentará de la siguiente forma:

- Cuando se trate de garantías en efectivo, se depositará en las oficinas de SARGA, debiendo entonces incluir en el **"sobre A"** el correspondiente resguardo que acredite dicho depósito.
- Cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución, ante el órgano de contratación, mediante su incorporación al **"sobre A"**.

En el caso de UTE las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida en el **apartado M** del cuadro-resumen y se garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
 Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832c6c>



### 3º. ESPECIALIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN QUE HAN DE PRESENTAR LOS EMPRESARIOS EXTRANJEROS.

Los empresarios extranjeros deberán presentar además de la documentación señalada anteriormente, la documentación específica que a continuación se detalla.

Todas las empresas no españolas deben aportar:

- **Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden**, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, renunciando en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante (artículo 140.1 f. LCSP).

Las empresas de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán aportar:

- **Informe** que acredite la capacidad de obrar expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.
- **Informe de reciprocidad** a que se refiere el artículo 68 LCSP. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

#### Comprobación de la veracidad de las declaraciones responsables

Los servicios del órgano de contratación o la Mesa de contratación podrán, en cualquier momento, solicitar la justificación documental del cumplimiento de las condiciones sobre las que los licitadores hubieran declarado responsablemente su cumplimiento.

El licitador deberá presentar la documentación requerida en el plazo concedido, con un máximo de cinco días hábiles. De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento. A tal efecto, se remitirá el correspondiente requerimiento al licitador mediante notificación electrónica que se practicará mediante comparecencia electrónica a través de la Plataforma PLYCA. El cómputo del plazo se regirá por lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

#### 2.2.5.2. SOBRE B. TÍTULO: PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN PREVIA

**CONTENIDO:** Si en el **Anexo X** se han incluido criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, que deberán ser objeto de evaluación previa, el licitador deberá aportar un **Sobre B** en el que incluya la documentación allí exigida. En ningún caso deberán incluirse en este sobre documentos propios del Sobre C.

#### 2.2.5.3. SOBRE C. TÍTULO: OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR

En este sobre se deberá incluir la OFERTA ECONÓMICA y el resto de documentos relativos a la propuesta ofertada por el licitador y que estén considerados de evaluación posterior por ser susceptible de evaluación automática por aplicación de fórmulas, de conformidad con lo indicado en el **Anexo XI**.

La OFERTA ECONÓMICA será formulada conforme al modelo que se adjunta como **Anexo VII** de este pliego, formando parte inseparable del mismo. Las ofertas de los contratantes deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En caso de discrepancia entre el precio de la oferta expresado en letra y en número se tomará aquél de los dos que se corresponda con el porcentaje de baja de la oferta. Si no coincidiera ninguno de los dos con la baja de la oferta presentada, prevalecerá el precio en letra, calculándose la baja nuevamente con este último precio.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir una proposición en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una UTE. La contravención de este principio dará lugar a la exclusión de todas las presentadas.

La proposición económica se presentará en caracteres claros y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que SARGA estime fundamental para considerar la oferta.

#### 2.2.5.3. Referencias técnicas

Asimismo, el licitador deberá presentar cualesquiera otros documentos que se indiquen expresamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que permitan verificar que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas, pero que no van a ser objeto de valoración. Se incluirán en el **Sobre B** en el caso de que sea obligatoria la presentación de este sobre y en caso contrario en el **Sobre C**.

10

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
 Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf8574



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



**2.2.5.4. Variantes**

En el supuesto de que según el **apartado J** del cuadro-resumen se admita la presentación de variantes, los licitadores podrán ofertar alternativas en la forma establecida en el **Anexo IX** y con los requisitos, modalidades y características técnicas fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y resumidas en dicho Anexo, sin que puedan superar el presupuesto máximo del contrato. Cada licitador, en la proposición que presente, deberá incluir obligatoriamente la solución al trabajo o servicio básico requerido.

**2.2.6. Efectos de la presentación de proposiciones**

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con SARGA.

**2.2.7. Mesa de contratación u órgano de asistencia especializada para la calificación de la documentación administrativa y valoración de ofertas**

La constitución de mesa de contratación como órgano de asistencia especializada es facultativa en los procedimientos de adjudicación de contratos de entidades del sector público que no sean Administraciones Públicas, de conformidad con el régimen previsto en el artículo 326 de la LCSP.

Por lo tanto, el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa será la mesa de contratación o el órgano de asistencia que así se determine en el **Anexo XVIII** del presente pliego.

Su composición podrá estar prevista en el **Anexo XVIII** del presente pliego, que se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o, en caso contrario, su composición se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un anuncio específico en el citado perfil.

**2.2.8. Apertura y examen de las proposiciones**

**2.2.8.1. Apertura de los Sobres A y calificación de la documentación administrativa**

Concluido el plazo de presentación de proposiciones la mesa de contratación u órgano de asistencia especializada procederá a la apertura electrónica de la documentación administrativa presentada por los licitadores en tiempo y forma en el denominado **Sobre A** verificándose que constan los documentos exigidos o en caso contrario realizando el trámite de subsanación.

Finalmente, la mesa de contratación u órgano de asistencia especializada procederá a determinar las empresas admitidas a la licitación, las rechazadas y las causas de su rechazo, con carácter previo a la apertura de los sobres B y C.

**2.2.8.2. Apertura y examen de los sobres B**

En el caso de que la presentación del **Sobre B** sea obligatoria, la mesa de contratación u órgano de asistencia especializada procederá, en un plazo no superior a 7 días a contar desde la apertura de los **Sobres A**, a su apertura electrónica al objeto de evaluar su contenido con arreglo a los criterios expresados en el **Anexo X**. Esta apertura no se realizará en acto público ya que se hará uso de un dispositivo electrónico automático.

Se excluirá del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que incorporen en el **Sobre B**, documentación que deba ser objeto de evaluación posterior (**Sobre C**).

**2.2.8.3. Apertura y examen de los sobres C**

Con carácter previo a la apertura de los sobres C se hará pública la calificación de las proposiciones efectuada por la mesa de contratación u órgano de asistencia especializada, identificando las admitidas a licitación, las rechazadas y en este caso, las causas de su rechazo, así como el resultado de la valoración de la propuesta sometida a juicio de valor.

La mesa de contratación u órgano de asistencia especializado procederá a la apertura electrónica de los **sobres C**, denominados "OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR", de los licitadores admitidos. Con carácter general, la apertura de los sobres C se efectuará mediante el empleo de medios electrónicos, por lo que no se realizará acto público. Únicamente se procederá a la celebración de sesión pública cuando no se disponga de medios electrónicos para ello, en cuyo caso se señalarán en el anuncio de licitación o en anuncios posteriores el lugar y fecha en que se llevará a cabo el acto público de apertura.

La documentación contenida en estos sobres será evaluada conforme a los criterios expresados en el **Anexo XI**.

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
 Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



**2.2.8.4. Publicidad del resultado de los actos de la mesa de contratación u órgano de asistencia especializada y notificación a los licitadores afectados**

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores se dejará constancia en las actas correspondientes, que se publicarán en el perfil de contratante, en las que se reflejará el resultado del procedimiento, con indicación de las empresas admitidas y las rechazadas a la licitación y sus incidencias. Se excluirá aquella información que no sea susceptible de publicación de conformidad con la legislación vigente.

Todo ello, sin perjuicio de la necesaria comunicación o notificación, según proceda, a los licitadores afectados.

El acto de exclusión de un licitador será notificado a éste, con indicación de los recursos que procedan contra dicha decisión.

**2.2.9. Valoración de las ofertas**

No serán objeto de valoración y quedarán excluidas del procedimiento aquellas ofertas que no contengan toda la documentación exigida en el PCAP cuando impidan la valoración de los criterios de adjudicación, o cuando ésta presente defectos que no puedan ser objeto de subsanación; asimismo tendrán el mismo tratamiento aquellas ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas o cuando falte la documentación exigida necesaria para verificar dicho cumplimiento.

Los criterios de adjudicación de las propuestas son los que figuran en el anuncio de licitación y en los **Anexos X y XI**, que son parte inseparable de este pliego.

Dichos criterios podrán concretar la fase de valoración de las proposiciones en que operarán los mismos y, en su caso, el umbral mínimo de puntuación que en su aplicación pueda ser exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo.

En el supuesto en que el procedimiento se articule en fases sucesivas, los licitadores deberán presentar tantos sobres como fases se prevean, según lo previsto en los **Anexos X y XI** y corresponderá a la mesa de contratación aplicar los criterios de adjudicación a fin de ir reduciendo progresivamente el número de ofertas, elevando la correspondiente propuesta al órgano de contratación.

**2.2.10. Ofertas con valores anormalmente bajos**

En el **Anexo XI** se establecen los parámetros objetivos en virtud de los cuales se entenderá que la proposición no puede ser cumplida por ser considerada anormalmente baja.

Cuando se identifique una proposición que pueda estar incurso en presunción de anormalidad, la mesa o en su defecto, el órgano de contratación, antes de llevar a cabo la valoración de todas las ofertas dará audiencia al licitador afectado y tramitará el procedimiento legalmente previsto. En vista del resultado, se propondrá motivadamente al órgano de contratación su aceptación o rechazo, en cuyo caso se excluirá de la clasificación.

**2.3. Adjudicación**

**2.3.1. Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación**

Una vez valoradas las ofertas, la mesa de contratación u órgano de asistencia especializada designado a tal fin remitirá al órgano de contratación la correspondiente propuesta de clasificación y de adjudicación, en la que figurarán ordenadas las ofertas de forma decreciente incluyendo la puntuación otorgada a cada una de las ofertas admitidas por aplicación de los criterios indicados en los **Anexos X y XI** e identificando la mejor oferta puntuada.

Cuando se produzca empate entre ofertas se aplicarán los criterios de desempate previstos en el artículo 74.4 de la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón. De persistir la situación de empate, se acudirá a los criterios específicos señalados en el **Anexo XI**. A tal efecto, los servicios correspondientes del órgano de contratación requerirán la documentación pertinente a las empresas afectadas.

**2.3.2. Presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que haya presentado la mejor oferta.**

Los servicios correspondientes del órgano de contratación remitirán requerimiento al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en un plazo de 10 días hábiles aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, para su valoración y calificación por la mesa de contratación u órgano de asistencia especializada. El requerimiento se remitirá mediante notificación electrónica, que se practicará mediante comparecencia electrónica a través de la Plataforma PLYCA. El cómputo del plazo se registrará por lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

**1º. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.** Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
 Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24

regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

**Documentos que acrediten, en su caso, la representación.** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cualquier caso, la presentación del **certificado actualizado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón o Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público**, eximirá al licitador de la presentación de la documentación exigida en los apartados 1º y 2º de la presente cláusula, y tendrá los efectos previstos en la LCSP y en la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, y sus respectivos reglamentos de desarrollo.

- 2º. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.** Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el presente pliego (**Anexo IV**).

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en el **Anexo IV**. El órgano de contratación podrá prohibir, haciéndolo constar en el **Anexo IV** que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

El licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. Sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios que acrediten solvencia equivalente y con la correspondiente autorización de SARGA.

- 3º. Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.** Si así se prevé en el **Anexo IV** el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación.

- 4º. Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.**

Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato.

Si el contrato está reservado, conforme al **apartado C** del cuadro-resumen, deberá aportar el certificado oficial que acredite su condición como centro especial de empleo, empresa de inserción social, o acreditar las condiciones de organización calificada de acuerdo con la Disposición Adicional Cuadragésima octava LCSP.

- 5º. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas:** Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

- 6º.** Cuando así se señale en el **apartado P** del cuadro-resumen, **acreditación de la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales** que para la ejecución del contrato determine en su caso el **Anexo V** del presente Pliego. En este caso, el licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que haya aportado, y sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios equivalentes y con la correspondiente autorización de SARGA.

- 7º. Constitución de la garantía definitiva** que, en su caso, sea procedente, a favor de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U., según modelo que figura en el **Anexo XXI**.

- 8º. Documentación acreditativa de la subcontratación** con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, de acuerdo con el **apartado Q** del cuadro-resumen. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por SARGA.

13

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
 Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfbf8574



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : 7a970449cfbf8574



Código de verificación : eb4776dae832c06c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832c06c>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



**9º. Documentación acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad.** Se deberá aportar una declaración responsable indicando el número de trabajadores de la empresa dados de alta en la Seguridad Social, así como el porcentaje del mismo que se corresponda a la cuota de reserva legal establecida por el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. En el caso de que la empresa licitadora haya adoptado alguna de las medidas alternativas previstas reglamentariamente en vez de aplicar la cuota de reserva, la declaración responsable versará sobre las mismas. Igualmente, en la declaración responsable deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación para comprobar el efectivo cumplimiento de la cuota de reserva o de las medidas alternativas que se hayan adoptado, en su caso.

#### Cláusula de verificación de la documentación aportada:

La mesa de contratación o el órgano de asistencia especializada verificará que el propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, y se solicitará a los organismos correspondientes la acreditación de no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social. En caso de que el órgano de contratación no pudiera efectuar la comprobación de oficio, incluirá en el requerimiento previo a la adjudicación la solicitud de aportación de los certificados correspondientes por el licitador.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada en los apartados anteriores y en el plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

#### 2.3.3. Garantía definitiva

La garantía definitiva que figura en el **apartado N** del cuadro-resumen podrá constituirse en cualquiera de las formas legalmente previstas en el artículo 108 LCSP.

Si así se prevé en el citado apartado del **cuadro-resumen** podrá constituirse mediante retención en el precio. En este supuesto la garantía definitiva será repercutida al contratista, previa autorización expresa, deduciéndose su importe de la primera factura y sucesivas hasta alcanzar la totalidad de la misma.

#### 2.3.4. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato / desistimiento del procedimiento

La decisión de no celebrar o no adjudicar el contrato y el desistimiento del procedimiento determinará la compensación a los licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en los términos señalados en el **Anexo XVII** o de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de SARGA.

#### 2.3.5. Adjudicación

La adjudicación del contrato deberá ser motivada, se notificará a los licitadores y se publicará en el perfil de contratante. La notificación contendrá la información necesaria que permita a los interesados interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a la que se refiere la **cláusula 2.3.2**.

#### 2.4. Formalización del contrato

El contrato se perfecciona con su formalización. En ningún caso podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Los servicios correspondientes del órgano de contratación remitirán requerimiento al adjudicatario para que formalice el contrato en un **plazo no superior a 5 días**. El requerimiento se remitirá mediante notificación electrónica, que se practicará mediante comparecencia electrónica a través de la Plataforma PLYCA. El cómputo del plazo se regirá por lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

Si se tratara de una UTE, su representante deberá presentar ante el órgano de contratación la escritura pública de su constitución, NIF asignado y nombramiento de representante con poder suficiente. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en la **cláusula 2.3.2**.

14

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
 Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb6574



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



La formalización se realizará en documento privado que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación. En ningún caso podrán incluirse cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

La formalización de los contratos deberá asimismo publicarse en el perfil de contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea si el contrato está sujeto a regulación armonizada.

### 3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 3.1. Abonos al contratista

El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

En el caso de que el sistema de determinación del precio del contrato sea por precios unitarios, el importe final del contrato quedará condicionado, en cualquier caso, al número de unidades de efectivamente realizadas por la empresa adjudicataria durante el periodo de vigencia del contrato. SARGA no quedará obligada a abonar a la empresa adjudicataria la totalidad del presupuesto de licitación estimado, únicamente se facturarán y liquidarán el número de unidades efectivamente realizadas, de conformidad con el precio / unitario ofertado por la empresa adjudicataria para cada uno de los mantenimientos.

Instrucciones de facturación. Se tramitarán sólo las facturas recibidas por correo ordinario o a través del correo electrónico [contabilidad@sarga.es](mailto:contabilidad@sarga.es). En todas las facturas debe figurar:

- Número de Factura.
- Nombre y apellido o razón social, NIF y domicilio del Expedidor.
- Razón social del destinatario, SARGA, que deberá ser siempre la siguiente:

**SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.**

**Avda. de Ranillas, nº 5, Edificio A, 3ª planta.**

**50018 – Zaragoza**

**CIF- B99354607**

**No se aceptarán las facturas en cuya razón social aparezca el nombre comercial "SARGA", ya que no es válido a efectos de IVA.**

- Número de Referencia del Contrato.
- Descripción de la prestación objeto de la factura.
- Importe de la prestación (Base imponible del IVA).
- Tipo de IVA y cuota.
- Importe de la factura (Base Imponible + IVA).
- Lugar y fecha de emisión
- Número de cuenta bancaria.
- Para trabajos que impliquen mano de obra, las facturas deben ir acompañadas del justificante del pago de los Seguros Sociales (fotocopia de TC1 y TC2 del mes anterior), señalando los trabajadores que han realizado o están realizando los trabajos objeto del contrato.

Todas las facturas que no se ajusten a las condiciones y precios establecidos en el contrato, contengan errores de cálculo, sean fotocopias o no reúnan todos los requisitos antes apuntados, serán devueltas al proveedor o subcontratista, indicando por escrito la causa que motiva la devolución, al objeto de que se proceda al envío de una nueva factura debidamente confeccionada.

Se emitirá la correspondiente factura en el plazo máximo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio. En el caso de prestaciones de tracto sucesivo, las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de 10 días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. Por otra parte, SARGA deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.

La forma de pago habitual de SARGA es mediante confirming o transferencia bancaria al titular del contrato. Para cualquier forma distinta de las anteriores, se requerirá consentimiento expreso, manifestado por escrito, por parte de SARGA.

Los plazos máximos de pago de los trabajos serán los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Los pagos se efectuarán los días 10 y 25 de cada mes.

15

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb6574



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



Si así se dispone en el **apartado D** del cuadro - resumen el pago del precio del servicio podrá consistir en la entrega de bienes de la misma clase en los términos y condiciones establecidos legalmente y en el Pliego de prescripciones técnicas.

**3.2. Obligaciones del contratista**

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, son obligaciones específicas del contratista las siguientes:

**3.2.1. Obligaciones laborales, sociales, fiscales y de protección de medio ambiente**

El personal que la empresa adjudicataria deba contratar para atender sus obligaciones dependerá exclusivamente de esta, sin que a la extinción del contrato pueda producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos como personal del órgano contratante.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad, de prevención de riesgos laborales y de protección del medio ambiente que se establezcan tanto en la normativa vigente como en los pliegos que rigen la presente contratación.

El órgano de contratación podrá señalar en el Pliego de Prescripciones Técnicas el organismo u organismos de los que los licitadores puedan obtener la información pertinente relativa a las citadas obligaciones.

**3.2.2. Subrogación en contratos de trabajo**

En los casos en que legalmente proceda y así se indique en el **apartado O** del cuadro – resumen, el adjudicatario deberá subrogarse como empleador en los contratos de trabajo señalados en un **Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas**. En los supuestos en que proceda la subrogación, se estará a lo dispuesto en el correspondiente convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

Los contratistas estarán obligados a mantener actualizada la información relativa a la plantilla vigente durante la ejecución del contrato para ponerla a disposición del órgano de contratación cuando sea requerida.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula dará lugar al establecimiento de las penalidades señaladas en el **Anexo XIII** del presente pliego.

**3.2.3. Mantenimiento de condiciones laborales durante la ejecución de los contratos**

La empresa adjudicataria deberá garantizar a las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato y durante toda su vigencia, la aplicación y mantenimiento estricto de las condiciones laborales que establezca el convenio colectivo de aplicación.

El contratista deberá pagar a sus trabajadores el salario correspondiente, cuyo importe y modalidades será el establecido en el convenio colectivo de aplicación, así como mantener dichas condiciones mientras dure la ejecución del contrato y sus eventuales prórrogas.

El mismo compromiso se exigirá a las empresas subcontratistas, siendo responsabilidad del contratista principal asegurar su cumplimiento frente a la entidad contratante.

El incumplimiento de los compromisos de mantenimiento de las condiciones laborales será causa de resolución de los contratos. Si quien incumpliera el compromiso fuera un subcontratista, el adjudicatario, a requerimiento del órgano de contratación, resolverá el subcontrato, sin indemnización alguna para el adjudicatario.

El contratista responderá de los salarios impagados a los trabajadores afectados por la subrogación, así como de las cotizaciones de la Seguridad Social devengadas, aunque se resuelva el contrato y los trabajadores sean subrogados a un nuevo contratista que no asumirá estas obligaciones en ningún caso.

**3.2.4. Obligaciones del contratista en supuestos de subcontratación**

El contratista podrá concertar la realización parcial de la prestación con los requisitos y alcance que se establezcan en el **Anexo VI**.

La celebración de subcontratos por el contratista estará sometida al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 215 LCSP.

Para la celebración de subcontratos por parte del contratista será necesario que éste comunique al órgano de contratación, en todo caso, de forma anticipada y por escrito la intención de celebrar los subcontratos, junto con la documentación que justifique la aptitud del subcontratista para ejecutar la parte de la prestación que se pretende subcontratar, y una declaración responsable del subcontratista de no estar incurso en prohibición de contratar con el sector público.

En el caso de que la subcontratación afecte al tratamiento de datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, el adjudicatario tendrá además las obligaciones señaladas en el **Anexo XX** del presente pliego (Acuerdo de Encargado del Tratamiento).

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
 Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Código de verificación : eb4776dae832c6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832c6c>



### 3.2.5. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida encargarse directamente y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio y ejecución del servicio, solicitando de SARGA los documentos que para ello sean necesarios.

### 3.2.6. Obligaciones de transparencia

El contratista deberá suministrar a la entidad contratante, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por ésta de las obligaciones de transparencia. Una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que el mismo hubiera sido atendido, la entidad contratante podrá acordar, previo apercibimiento y audiencia al interesado, la imposición de multas coercitivas por importe de 1.000 euros, reiteradas por periodos de quince días hasta el cumplimiento, y hasta alcanzar la cantidad correspondiente al 5 % del importe de adjudicación.

El suministro de la información se realizará en formatos abiertos y reutilizables.

### 3.2.7. Obligaciones relativas a la reutilización de la información (datos abiertos)

La reutilización de la información asociada a la presente licitación se realizará por SARGA mediante conjuntos de datos abiertos basados en licencias abiertas que permitan su uso libre y gratuito, sin necesidad de autorización previa, y que gocen de amplia aceptación nacional e internacional.

Así mismo, si de la ejecución del presente contrato se obtiene información que pueda ser reutilizable, el adjudicatario deberá proporcionar la misma cumpliendo con los criterios de apertura de datos y reutilización, garantizando la efectiva liberación de los conjuntos de datos generados durante la prestación del servicio.

### 3.3. Tributos

Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido, que será repercutido como partida independiente de acuerdo con la legislación vigente.

### 3.4. Derechos de propiedad intelectual o industrial

Si el contrato tiene por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevará aparejada la cesión de éste a SARGA.

### 3.5. Revisión de precios

Si procediera la revisión se indicará así en el **apartado L** del cuadro-resumen que recogerá la fórmula aplicable.

### 3.6. Cesión del contrato

Los derechos y obligaciones derivados del contrato podrán ser objeto de cesión por el contratista a un tercero en los términos del artículo 214 LCSP, cuando así se hubiese establecido en el **apartado U** del cuadro-resumen y conforme a las condiciones adicionales que se establezcan en el **Anexo VI**.

## 4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 4.1. Valoración de los trabajos

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en este pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados por el órgano de contratación y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de éste diere al contratista el órgano de contratación o el responsable del contrato

La valoración de los trabajos se realizará, conforme al sistema de determinación de precios fijados en el **apartado D** del cuadro-resumen, en los vencimientos que se hubieran establecido en los pliegos, y si este fuera de tracto sucesivo y no se hubiera dispuesto otra cosa, se realizará mensualmente.

Podrán realizarse valoraciones parciales por trabajos efectuados antes de que se produzca la entrega parcial de los mismos, siempre que se solicite por parte del contratista y sean autorizados por el órgano de contratación.

Si el sistema de determinación del precio se realiza mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, siempre que se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente originario del contrato.

### 4.2. Condiciones especiales de ejecución del contrato

Las condiciones especiales de ejecución se describirán en el **Anexo XII** y su incumplimiento tendrá las consecuencias que en el mismo se establezcan. Asimismo, se podrán prever en el **Anexo XIII** penalidades para el incumplimiento de las mismas.

17

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
 Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb6574



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



**4.3. Plazo de duración**

El plazo general de ejecución será el que se fija en el **apartado H** del Cuadro-resumen, o el que resulte de la adjudicación del contrato de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario.

**4.4. Responsable del contrato**

El órgano de contratación designará un responsable del contrato con facultades de supervisión y capacidad para dictar instrucciones sobre la ejecución del contrato.

**4.5. Programa de trabajo**

Si SARGA estima conveniente exigir un Programa de Trabajo éste será presentado por el empresario para su aprobación por SARGA al mismo tiempo que se aprueben los documentos de la solución elegida, fijándose los plazos parciales correspondientes.

Cada vez que se modifiquen las condiciones contractuales, el contratista queda obligado a la actualización y puesta al día de este Programa, siguiendo las instrucciones que, a estos efectos, reciba.

**4.6. Evaluación de riesgos profesionales**

El contratista en todo caso deberá realizar la correspondiente evaluación de riesgos laborales y además estará obligado a poner a disposición del contrato los recursos preventivos adecuados, conforme al artículo 22.bis del Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención.

En función de las prestaciones contratadas, deberá adecuarse la coordinación de actividades empresariales que corresponda, conforme al Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

**4.7. Penalizaciones**

**4.7.1. Penalidades por demora**

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por SARGA. Caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de plazos parciales por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el **Anexo XIII** del presente pliego.

Si atendiendo a las especiales características del contrato se considera necesario para su correcta ejecución el establecimiento de penalidades distintas a las establecidas en el párrafo anterior, éstas se especificarán en el **Anexo XIV** del presente pliego.

**4.7.2. Otras penalidades**

El cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, o el incumplimiento de alguno de los criterios que sirvieron de base para la valoración de las ofertas, dará lugar a la imposición de penalidades cuando así se indique en el **Anexo XIII** de este pliego y en la forma en él previstas.

**4.8. Indemnizaciones en los contratos de elaboración de proyectos de obra**

En los contratos cuyo objeto sea la elaboración de un proyecto de obra el contratista estará obligado a indemnizar a SARGA en caso de desviaciones en el presupuesto de ejecución de la obra debidas a errores u omisiones imputables al mismo, resultando aplicable el baremo de indemnizaciones establecido en el artículo 315 LCSP.

**5. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**5.1. Recepción y liquidación**

El contratista deberá entregar los trabajos realizados o prestar el servicio dentro del plazo estipulado, efectuándose por el responsable del contrato un examen de la documentación presentada o de la prestación realizada y propondrá que se lleve a cabo la recepción.

La recepción o conformidad se manifestará en un acto formal y positivo dentro del mes siguiente a la realización del objeto del contrato o en el plazo que se establezca en el Pliego de Prescripciones Técnicas en función de las características del contrato. Asimismo, podrán efectuarse recepciones parciales sobre aquellas partes del contrato susceptibles de ser utilizadas de forma independiente.

En caso de contratos cuya ejecución sea de tracto sucesivo, la recepción se realizará a la terminación de la prestación contratada o al término del plazo contractual.

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
 Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb68574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb68574>



Código de verificación : eb4776dae832c6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832c6c>



## 5.2. Plazo y devolución de garantía

El plazo de garantía será el establecido en el **apartado I** del cuadro-resumen o, en su caso, el ofertado por el adjudicatario. Transcurrido dicho plazo sin que SARGA haya formalizado ningún reparo, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad por razón de la prestación efectuada, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía definitiva.

## 5.3. Responsabilidad en los contratos de elaboración de proyectos de obra

Si el contrato tiene por objeto la elaboración de un proyecto de obra el contratista responderá de los daños y perjuicios que durante la ejecución o explotación de la obra se causen tanto a SARGA como a terceros, por defectos e insuficiencias técnicas del proyecto o por los errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en que el mismo haya incurrido, imputables a aquél, resultando de aplicación lo previsto en el artículo 314 LCSP.

En el caso de que se tenga que realizar un modificado no previsto de la obra cuyo proyecto sea objeto del este contrato, se le dará audiencia al redactor para que en un plazo no inferior a tres días formule las consideraciones que tenga por conveniente, con independencia de las responsabilidades en las que hubiera podido incurrir.

## 6. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causa de resolución del contrato, además de las legalmente establecidas, las previstas en el **Anexo XVI** del presente Pliego.

En todo caso, será causa de resolución la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205, así como el impago de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la ejecución del contrato, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato.

Asimismo, serán causas de resolución del contrato las establecidas como obligaciones esenciales por el órgano de contratación en el **Anexo XIV**, debiendo figurar de manera precisa, clara e inequívoca.

En el supuesto de UTE, cuando alguna de las integrantes se encuentre comprendida en el supuesto del artículo 211 a) y b) LCSP, SARGA estará facultada para exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales al resto de las empresas que constituyan la unión temporal o acordar la resolución del contrato.

El incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales a la ejecución del contrato recogidos en el **Anexo V** podrá ser causa de resolución del contrato cuando así se determine expresamente en dicho Anexo o dará lugar, en su caso, a la imposición de las penalidades que se señalen en el **Anexo XIII**.

Después de haber informado al contratista tanto de la existencia de cualquiera de las causas de resolución como de los plazos o condiciones pactadas por las partes para su resolución, sin que éste haya subsanado el incumplimiento, SARGA podrá resolver unilateralmente el contrato.

La resolución podrá ser total o parcial. La resolución total procederá cuando se produzca sobre la totalidad de la actividad objeto del contrato mientras que será parcial cuando se refiera a un sector de actividad que configura el objeto contractual.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar a SARGA de todos los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva, en primer término, sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada.

## 7. RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público, cuando así se prevea en el **apartado R** del cuadro-resumen, en el **Anexo XV** o en los supuestos y con los límites establecidos en los artículos 204 y 205 LCSP. Estas modificaciones deberán ser acordadas por el órgano de contratación, previa tramitación del procedimiento oportuno, formalizarse en documento privado, y publicarse en el perfil de contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea si el contrato está sujeto a regulación armonizada. Cada vez que se modifiquen las condiciones contractuales, el Contratista queda obligado a la actualización del Programa de Trabajo.

### 7.1. Modificaciones previstas

Estas modificaciones serán en todo caso obligatorias para el contratista.

El procedimiento para acordar estas modificaciones incluirá un trámite de audiencia al contratista por un plazo de hasta 5 días, así como el resto de trámites que resulten preceptivos

En caso de prever modificaciones, el **Anexo XV** deberá especificar las circunstancias, las condiciones, alcance y los límites, indicando expresamente el porcentaje del precio de adjudicación del contrato al que como máximo puedan afectar, así como el procedimiento a seguir. En caso de prever varias causas de modificación las circunstancias, condiciones, alcance, límites y porcentaje deberá quedar referido a cada una de ellas.

19

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
 Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfb6574



Código de verificación : eb4776dae832c6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832c6c>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



En los contratos en los cuales el empresario se obligue ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de SARGA, en el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades

## 7.2. Modificaciones no previstas

Sólo podrán introducirse modificaciones distintas de las previstas en el apartado anterior por razones de interés público, cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguno o varios de los supuestos tasados del artículo 205 LCSP.

Estas modificaciones no serán obligatorias para los contratistas y por lo tanto sólo podrán ser acordadas por el órgano de contratación previa conformidad expresa y por escrito del contratista, resolviéndose el contrato en caso contrario.

## 8. RÉGIMEN DE CONFIDENCIALIDAD

El órgano de contratación, así como sus servicios dependientes, no podrán divulgar la información facilitada por los licitadores que éstos hayan designado como confidencial en el momento de presentar su oferta y que tenga carácter de secreto técnico o comercial o pueda ser utilizada para falsear la competencia.

El deber de confidencialidad del órgano de contratación en ningún caso podrá extenderse a documentos que sean públicamente accesibles de conformidad con las obligaciones impuestas a SARGA por la normativa vigente.

Así mismo los licitadores deberán respetar el carácter confidencial de la información facilitada por SARGA cuando contenga datos de carácter personal o cuando por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

El contratista, así como todas las personas que intervengan en la ejecución del contrato, estarán sujetos tanto al deber de confidencialidad al que se refiere el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD), en relación con el tratamiento de datos personales, como a la confidencialidad prevista en la LCSP respecto a la información confidencial a la que tengan acceso con ocasión de la ejecución del contrato, que se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información, salvo que el contrato establezca un plazo mayor.

El subcontratista o el cesionario del presente contrato, en su caso, estará sujeto asimismo al deber de confidencialidad señalado para el adjudicatario.

## 9. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El tratamiento de los datos de carácter personal deberá respetar en su integridad la LCSP, el RGPD, la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el resto de normativa vigente en la materia.

Los datos personales de los licitadores, obtenidos por SARGA en el presente procedimiento, serán tratados por la Unidad Responsable de la Actividad de Tratamiento con la finalidad de tramitar el presente expediente de contratación, así como para aquellos otros fines identificados en la correspondiente Actividad de Tratamiento conforme a lo establecido en el **Anexo XIX**, relativo a la INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LOS LICITADORES, y en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

En el caso de que la presente contratación implique el acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, según se señala en el **apartado V** del cuadro-resumen, aquél actuará en calidad de Encargado del Tratamiento. En este caso, el tratamiento de los datos personales por el Encargado se regirá por la presente cláusula y por las condiciones establecidas en el **Anexo XX**, relativo al ACUERDO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, del presente pliego.

El subcontratista o el cesionario del presente contrato, en su caso, estará sujeto asimismo a las obligaciones impuestas para el adjudicatario en el Acuerdo de Encargado del Tratamiento.

## 10. RÉGIMEN DE RECURSOS CONTRA LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA CONTRATACIÓN

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas que describa las prestaciones, así como el resto de documentos contractuales que deba regir la contratación, podrán ser recurridos mediante el recurso indicado en el **apartado T** del cuadro-resumen.

Si procede la interposición de recurso especial en materia de contratación pública del artículo 44 LCSP, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, en el plazo de quince días hábiles. El plazo contará desde el día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante

20

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
 Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



Si procede la interposición de recurso ordinario de alzada contra los pliegos que rigen la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.6 LCSP, el recurso se interpondrá ante el órgano indicado en el apartado U del cuadro- resumen, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015

A fecha de firma electrónica

Gerardo Marcuello Fernández

(El responsable de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA)

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**Firmado por:** JUAN MANUEL FERNANDEZ  
**Fecha:** 01-04-2022 10:50:27

**Firmado por:** MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
**Cargo:** Directora Gerente  
**Fecha:** 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



Expte. nº 2021/A-SE-0165

(NO PROCEDE)

ANEXO I  
LIMITACIONES A LOS LOTES

- Nº lotes a los que un mismo licitador puede presentar oferta:
  
- Nº lotes que pueden adjudicarse a un mismo licitador:
  - Criterios de adjudicación: el mismo para todos los lotes
  
- Condiciones de participación para UTEs y grupo empresariales
  
- Lotes reservados a las entidades en el apartado C del cuadro-resumen:

-  
-  
-

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
Cargo: Directora Gerente  
Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf6574



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Expte. nº 2021/A-SE-0165

ANEXO II

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**  
**Artículo 100.2 LCSP**  
 (Especificar para cada lote, en su caso)

Costes Directos (€)	
<b>Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión y Centros de Transformación en diversas sedes e instalaciones de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)</b>	
<b>Lote 1: Mantenimiento eléctrico de instalaciones de baja tensión</b>	
Presupuesto máximo de licitación Lote 1, IVA no incluido:	Cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cinco euros (42.785,00 €)
Presupuesto máximo de licitación Lote 1, IVA 21 % incluido:	Cincuenta y un mil setecientos sesenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (51.769,85 €)
<b>Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión y Centros de Transformación en diversas sedes e instalaciones de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)</b>	
<b>Lote 2: Mantenimiento eléctrico de Centros de Transformación</b>	
Presupuesto máximo de licitación Lote 2, IVA no incluido:	Dieciséis mil doscientos veinte euros (16.220 €)
Presupuesto máximo de licitación Lote 2, IVA 21 % incluido:	Diecinueve mil seiscientos veintiséis euros con veinte céntimos (19.626,20 €)

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**Firmado por:** JUAN MANUEL FERNANDEZ  
**Fecha:** 01-04-2022 10:50:27

**Firmado por:** MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
**Cargo:** Directora Gerente  
**Fecha:** 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explicyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Código de verificación : eb4776dae832c06c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explicyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832c06c>

Expte. nº 2021/A-SE-0165

**ANEXO III**  
**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (DRU)**

**1) La presentación del modelo de Declaración Responsable Única en materia de contratación pública (DRU) por el licitador sirve como prueba preliminar del CUMPLIMIENTO de los REQUISITOS PREVIOS especificados en el presente pliego para participar en este procedimiento de licitación.**

La DRU, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, es un modelo de declaración responsable aprobado mediante resolución 1/2020, de 4 de marzo, de la Dirección General de Contratación, ajustado al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), que incluye las demás declaraciones responsables que deban cumplimentarse de acuerdo con los pliegos que rijan la licitación y que no formen parte del contenido de la oferta.

La DRU se divide en dos partes: el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el apartado relativo a otras declaraciones responsables. El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016 que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación. Por su parte, el apartado de otras declaraciones recoge la declaración responsable relativa al grupo empresarial; el compromiso, en su caso, de constitución de unión temporal de empresarios (UTE); la declaración responsable, en su caso, sobre inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; y el compromiso de adscripción obligatoria de medios al contrato; sin perjuicio de que el modelo de DRU pueda verse modificado en un futuro por resolución de la persona titular de la Dirección General de Contratación, para incluir otras declaraciones.

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de las declaraciones responsables previamente presentadas requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015.

La DRU deberá presentarse FIRMADA POR REPRESENTANTE CON PODER SUFICIENTE.

En cualquier caso, la presentación de la DRU por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos pertinentes a los que sustituye de conformidad con lo previsto en la **cláusula 2.3.2**.

**2) Formulario normalizado DRU.**

El formulario normalizado de DRU se encuentra a disposición de los licitadores en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.aragon.es/-/pliegos-tipo>

**3) Instrucciones para rellenar la DRU y, singularmente, dentro de ella, el DEUC.**

Los **requisitos** que en el documento se declaran **deben cumplirse**, en todo caso, el **último día de plazo de licitación** y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo SARGA efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento.

En caso de que la **solvencia o adscripción de medios** exigida se cumpla con **medios externos** al licitador, deberá presentarse una DRU por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

Cuando el pliego prevea la **división en lotes** del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varían de un lote a otro, se aportará una DRU por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Si varias empresas concurren constituyendo una **unión temporal**, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado de la DRU.

Las **empresas** que figuren **inscritas** en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado de la DRU. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de que los datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuáles no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC los licitadores **podrán consultar** los siguientes **documentos**:

- Reglamento (UE) n.º 2016/7 disponible en la página web: <https://www.boe.es/boe/2016/003/L00016-00034.pdf>
- Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado de 6 abril de 2016, disponible en: [https://www.boe.es/eli/es/res/2016/04/06/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/res/2016/04/06/(1)/con)

24

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explicyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

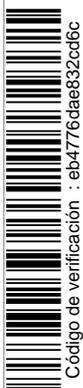
Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explicyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832c6c>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



- Recomendación 2/2016 de 21 de junio de 2016, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, relativa a la utilización del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), disponible en:

[http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/OrganosConsultivos/JuntaConsultivaContratacionAdministrativa/Areas/02\\_Informes\\_Actuaciones/22016B.pdf](http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/OrganosConsultivos/JuntaConsultivaContratacionAdministrativa/Areas/02_Informes_Actuaciones/22016B.pdf)

Dentro de la DRU, en relación al DEUC deberán **cumplimentarse necesariamente los apartados** (del Índice y Estructura del DEUC) que se encuentran **marcados** en este Anexo.

- PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR** (Identificación del contrato y la entidad contratante; estos datos deben ser facilitados o puestos por el poder adjudicador)

- PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO**

- Sección A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

- Identificación
  - Como n.º de IVA se deberá indicar el NIF (ciudadanos o empresas españolas), el NIE (ciudadanos extranjeros residentes en España), y el VIES o DUNS (empresas extranjeras).
- Información general
- Forma de participación

- Sección B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

- Representación, en su caso (datos del representante)

- Sección C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

- Recurso (Sí o No)

- Sección D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS

- Subcontratación (Sí o No y, en caso afirmativo, indicación de los subcontratistas conocidos)

- PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN** (en el servicio electrónico DEUC los campos de los apartados A, B y C de esta parte vienen por defecto con el valor 'No' y tienen la utilidad de que el operador pueda comprobar que no se encuentra en causa de prohibición de contratar o que, en caso de encontrarse en alguna, puede justificar la excepción)

- Sección A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES. Motivos referidos a condenas penales establecidos en el art. 57, apartado 1, de la Directiva

- Sección B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEG. SOCIAL. Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social (declara cumplimiento de obligaciones)

- Sección C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL. Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional

- Sección D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL. Motivos de exclusión puramente nacionales (si los hay, declaración al respecto)

- PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN**

- OPCIÓN 1: INDICACIÓN GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN
- OPCIÓN 2: El poder adjudicador exige la declaración de cumplimiento de los criterios específicamente (cumplimentar todas las secciones)

- Sección A: IDONEIDAD: (información referida a la inscripción en el Registro Mercantil u oficial o disponibilidad de autorizaciones habilitantes).
- Sección B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).
- Sección C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).
- Sección D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

- PARTE V: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS CUALIFICADOS.**

- PARTE VI: DECLARACIONES FINALES** (declaración responsable de veracidad y disponibilidad de documentos acreditativos de la información facilitada, y consentimiento de acceso a la misma por el poder adjudicador)

Dentro de la DRU, en relación a las OTRAS DECLARACIONES deberán cumplimentarse aquellas que se encuentran **marcados** en este Anexo.

- DECLARACIÓN RELATIVA A PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

Debe cumplimentarse obligatoriamente, incluyendo la relación de empresas del grupo en su caso.

25

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfbf6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS

Sólo se cumplimentará en caso de licitación como UTE, indicando las empresas que la componen.

DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN O EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO

La inscripción NO tiene carácter obligatorio para licitar en el procedimiento abierto, pero en caso de figurar inscrito antes del plazo en el que finalice la presentación de ofertas, deberá presentar la declaración cumplimentada a la que se hace referencia.

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Deberá cumplimentarse cuando así se exija en el Anexo V

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
Cargo: Directora Gerente  
Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf6574



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Expte. nº 2021/A-SE-0165

**ANEXO IV**  
**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL**  
 (Especificar para cada lote, en su caso)

1- La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)**

<input checked="" type="checkbox"/> a)	<p><b>Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.</b></p> <p><b>Criterios:</b>                  Haber alcanzado, en alguno de los últimos tres ejercicios disponibles, un volumen de negocios igual o superior a una vez y media el valor anual medio del contrato, esto es,</p> <p><b>Lote 1: ochenta y dos mil novecientos cincuenta euros con setenta y cinco céntimos (82.950,75 €)</b></p> <p><b>Lote 2: treinta y un mil doscientos cuarenta y dos euros (31.242 €)</b></p> <p><b>Se acreditará mediante:</b>                  Extracto de la cuenta de pérdida y ganancias de las cuentas anuales de los 3 últimos ejercicios concluidos, acompañada de declaración responsable del licitador acreditativa de la veracidad de los datos aportados y su correspondencia exacta con los incorporados en las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (<b>Se adjunta modelo en Anexo XXII</b>)</p> <p>Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Deberán acompañar una declaración responsable de licitador acreditativa de la veracidad de los datos aportados y su correspondencia exacta con los libros y documentos legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p>En caso de fusión o absorción de empresas, se aportará la documentación acreditativa correspondiente de las empresas fusionadas o absorbidas. Si se trata de empresas de nueva creación (de antigüedad inferior a cinco años), la solvencia económica y financiera se justificará con la cifra de negocios del periodo correspondiente a la actividad de la empresa, que se completará con cualquier otro documento acreditativo que SARGA considere apropiado atendidas las circunstancias del operador económico.</p>
<input type="checkbox"/> b)	<p><b>Seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas junto con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Alternativamente se podrá aportar un compromiso vinculante de suscripción de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato.</b></p> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe superior a       €.</li> <li>• Riesgos cubiertos:</li> </ul> <p><b>Se acreditará mediante:</b></p>
<input type="checkbox"/> c)	<p><b>Declaración del Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.</b></p> <p><b>Criterios:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Patrimonio neto con valor mínimo por importe de       €.</p> <p><input type="checkbox"/> Ratio mínimo de       entre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.</p> <p><b>Se acreditará mediante:</b></p>

**SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 90 LCSP)**

**\* Para los contratos no sujetos a regulación armonizada, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica con otros medios previstos distintos de los establecidos en la letra a).**

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
 Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



<input checked="" type="checkbox"/> a)	<b>Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos</b>
	<p><b>Criterios:</b> Haber realizado, en alguno de los tres últimos años, servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, esto es,</p> <p><b>Lote 1: treinta y ocho mil setecientos diez euros con treinta y cinco céntimos (38.710,35 €)</b></p> <p><b>Lote 2: catorce mil quinientos setenta y nueve euros con sesenta céntimos (14.579,60 €)</b></p> <p>Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV, que deberán ser coincidentes con los del CPV del servicio objeto de la presente licitación.</p> <p><b>Se acreditará mediante:</b></p> <p>Certificados de buena ejecución expedidos por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del Sector Público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.</p> <p>Si se trata de empresas de nueva creación (de antigüedad inferior a cinco años), la solvencia técnica se podrá justificar, alternativamente, a través de la indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados en el control de calidad</p>
<input type="checkbox"/> b)	<b>Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad</b>
	<p><b>Criterios:</b></p> <p><b>Se acreditará mediante:</b></p>
<input type="checkbox"/> c)	<b>Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.</b>
	<p><b>Criterios:</b></p> <p><b>Se acreditará mediante:</b></p>
<input type="checkbox"/> d)	<b>Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.</b>
	<p><b>Criterios:</b></p> <p><b>Se acreditará mediante:</b></p>
<input type="checkbox"/> e)	<b>Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato</b>
	<p><b>Criterios:</b></p> <p><b>Se acreditará mediante:</b></p>
<input type="checkbox"/> f)	<b>Medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato, con indicación expresa de las normas técnicas o especificaciones técnicas aplicables a la ejecución y a la verificación objetiva de la correcta aplicación de dichas medidas.</b>
	<p><b>Criterios:</b></p> <p><b>Se acreditará mediante:</b></p>
<input type="checkbox"/> g)	<b>Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.</b>
	<p><b>Criterios:</b></p> <p><b>Se acreditará mediante:</b></p>
<input type="checkbox"/> h)	<b>Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.</b>
	<p><b>Criterios:</b></p> <p><b>Se acreditará mediante:</b></p>

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**Firmado por:** JUAN MANUEL FERNANDEZ  
**Fecha:** 01-04-2022 10:50:27

**Firmado por:** MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
**Cargo:** Directora Gerente  
**Fecha:** 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



<input type="checkbox"/> i)	Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar.
	Criterios: Se acreditará mediante:

**HABILITACIÓN EMPRESARIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN OBJETO DE CONTRATO:** El licitador deberá presentar documentos acreditativos de disponer de la siguiente **HABILITACIÓN:**

- Lote I: Habilitación como empresas Instaladora y Mantenedora de instalaciones de baja tensión.
- Lote II: Habilitación Empresas Instaladoras y Mantenedoras de instalaciones de alta tensión.

2.- No es obligatorio, pero para este tipo de trabajos el empresario también podrá acreditar su solvencia en cada lote aportando el certificado que le acredite la siguiente clasificación (artículo 77.1 b LCSP):

	GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORÍA
LOTE 1	P	1	Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas	1
LOTE 2	P	1	Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas.	1

3.-Acreditación del cumplimiento de normas de gestión medioambiental y de calidad, el licitador deberá aportar los certificados siguientes (artículos 93 y 94 LCSP):

4.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica y profesional.  SI  NO

5. Un mismo empresario podrá concurrir para completar la solvencia de más de un licitador  SI  NO

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
 Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



Expte. nº 2021/A-SE-0165

(NO PROCEDE)

**ANEXO V**  
**ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO**  
(Especificar para cada lote, en su caso)

Los licitadores, nacionales y extranjeros, en el caso de ser propuestos como adjudicatarios, deberán adscribir obligatoriamente para la ejecución de este contrato, como criterio de solvencia, los siguientes medios:

Adscripción de medios personales:

.  
.

Adscripción de medios materiales:

.  
.

En la fase de licitación será suficiente que el licitador aporte la DRU cumplimentado conforme a lo establecido en el Anexo III, sin que sea necesario aportar una declaración expresa relativa a la adscripción de medios al contrato.

Con carácter previo a la adjudicación, el licitador que haya presentado la mejor oferta deberá acreditar la efectiva disposición de los medios al contrato según dispone la cláusula 2.3.2 del presente pliego.

Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a SARGA. Su incumplimiento podrá ser causa de:

Resolución del contrato

Imposición de penalidades según **ANEXO XIII**

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
Cargo: Directora Gerente  
Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



Expte. nº 2021/A-SE-0165

ANEXO VI

**SUBCONTRATACIÓN / CESIÓN**  
 (Especificar para cada lote, en su caso)

Condiciones de subcontratación de prestaciones parciales

PRESTACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO	% DE LA PRESTACIÓN	HABILITACIÓN PROFESIONAL / CLASIFICACIÓN

Tareas críticas que NO admiten subcontratación


Condiciones de cesión del contrato adicionales a las establecidas en el artículo 214.2 <sup>1</sup>:

LA CESIÓN DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 214 DE LA LCSP, NO ESTABLECIÉNDOSE CONDICIONALES ADICIONALES:

- Autorización previa y expresa de la cesión por el órgano de contratación, debiendo remitirse la solicitud de autorización con un plazo de antelación de 2 meses.
- Haber ejecutado por el cedente al menos el 20% del importe del contrato.
- Disponer por el cesionario de capacidad para contratar con el sector público y solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado si así se ha exigido al cedente, y no estar incurso en ninguna causa de prohibición de contratar.

Formalización de la cesión, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

<sup>1</sup> No podrán cesarse los derechos y obligaciones dimanantes del contrato cuando las cualidades técnicas o personales del cedente hayan sido determinantes para la adjudicación del contrato o resulte una restricción efectiva de la competencia.

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
 Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb68574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb68574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



Expte. nº 2021/A-SE-0165

**(NO PROCEDE ESTE MODELO)**  
**ANEXO VII**  
**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (General)**

Dº/Dª

en nombre <sup>1</sup>

con NIF nº

y con domicilio fiscal en

Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de:

se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de <sup>2</sup>

**Indicar % del tipo impositivo de IVA:**

**Importe Base:**

**Importe IVA:**

**Importe Total:**

A fecha de firma electrónica  
(Por el licitador)

<sup>1</sup> Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la empresa que representa

<sup>2</sup> Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**Firmado por:** JUAN MANUEL FERNANDEZ  
**Fecha:** 01-04-2022 10:50:27

**Firmado por:** MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
**Cargo:** Directora Gerente  
**Fecha:** 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb68574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb68574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



Expte. nº 2021/A-SE-0165

(NO PROCEDE ESTE MODELO)

ANEXO VII  
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (Lotes)

Dº/Dª

en nombre <sup>1</sup>

con NIF nº

y con domicilio fiscal en

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de:

se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de <sup>2</sup>

Lote nº

Lote nº

Lote nº

Indicar % del tipo impositivo de IVA:

El licitador hace constar que la oferta presentada se desglosa del modo que sigue:

Lote nº      **Importe Base:**

**Importe IVA:**

**Importe Total:**

Lote nº      **Importe Base:**

**Importe IVA:**

**Importe Total:**

A fecha de firma electrónica

(Por el licitador)

<sup>1</sup> Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la empresa que representa

<sup>2</sup> Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

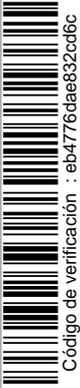
Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb6574



Código de verificación : eb4776dae832c6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832c6c>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Expte. nº 2021/A-SE-0165

**ANEXO VII**  
**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (Precios unitarios)**  
**LOTE 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN**

Dº/Dª con DNI nº  
 con domicilio en  
 en nombre <sup>1</sup> con CIF nº  
 y con domicilio fiscal en

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) LOTES 1 Y 2. LOTE 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN"- 2021/A-SE-0165 y asumiéndolo en todos y cada uno de sus extremos, formula la oferta detallada en la tabla adjunta para cada uno de conceptos incluidos, comprometiéndose a realizar el contrato de conformidad con las condiciones requeridas.

**Lote 1: Mantenimiento eléctrico de instalaciones de baja tensión**

Se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y de conformidad con la siguiente oferta:

**1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO ORDINARIO**

CONCEPTO	OFERTA FORMULADA POR EL LICITADOR			
	Precio unitario máximo licitación (IVA no incl)	Precio ofertado (IVA no incl) (a)	Nº estimado de visitas al año (b)	Importe total ofertado/ año (IVA no incluido)
<b>Mantenimiento preventivo ordinario anual:</b>				
1. EDIFICIOS DEL CPMA Y CIAR. FINCA LA ALFRANCA S/N- PASTRIZ	400 €	_____ €	1	_____ €-
2. OFICINAS CENTRALES EXPO-ZARAGOZA	350 €	_____ €	1	_____ €
3. CENTRO DE TRANSFERENCIA DE ZARAGOZA. POLÍGONO PTR – LA CARTUJA (ZARAGOZA)	400 €	_____ €	1	_____ €
4. CENTRO DE TRANSFERENCIA DE ALCAÑIZ (TERUEL)	350 €	_____ €	1	_____ €
5. NAVE FORESTAL DE ALCAÑIZ	200 €	_____ €	1	_____ €
6. CENTRO DE TRANSFERENCIA DE FORNILLOS DE APIES (HUESCA)	350 €	_____ €	1	_____ €
7. CENTRO LOGÍSTICO DE TAMARITE DE LITERA	200 €	_____ €	1	_____ €
8. NAVE FORESTAL – OFICINA DE HUESCA	200 €	_____ €	1	_____ €
9. CENTRO DE TRANSFERENCIA DE PERALES DEL ALFAMBRA (TERUEL)	350 €	_____ €	1	_____ €
10. NAVE FORESTAL Y OFICINA CENTRAL DE TERUEL	400 €	_____ €	1	_____ €

<sup>1</sup> Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la empresa que representa

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
 Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb6574



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



<b>TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ORDINARIO ANUAL</b> (10 INSTALACIONES)	<b>TOTAL: 3.200 €</b>	<b>TOTAL:----- €</b> (a*b)
NOTA: Los importes ofertados no podrán superar los importes máximos establecidos.		
La oferta presentada supone una baja de un _____% sobre el presupuesto total establecido para el mantenimiento preventivo , que asciende a la cantidad de tres mil doscientos euros (3.200 €) IVA no incluido.		

2) MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
2.1. TECNICO, OFICIAL Y AYUDANTE	Importe estimado inicial (IVA no incluido)	Porcentaje de descuento lineal único aplicable ofertado	Importe ofertado por el (IVA no incluido)
% de Descuento aplicable a todos los precios máximos unitarios detallados en el anexo II "Estimación de unidades y precios (precios máximos mano de obra)" del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento para cada una de las categorías profesionales (Técnico, Oficial y Ayudante), en los días y horarios establecidos en el mismo:  Técnico / Oficial/ Ayudante *Lunes a Viernes, en horario laborable, no laborable y nocturno. *Festivos, Sábados y Domingos, en horario laborable y nocturno.	<b>14.661,00 €</b> En base a la estimación realizada para la partida de mano de obra correspondiente al Lote 1: (nº de horas estimadas * precio máximo unitario categoría y día)	----- %	----- € *(Importe estimado inicial - % dto.aplicable)
2.2. MATERIALES NECESARIOS PARA LAS REPARACIONES	Partida alzada, presupuesto máximo (IVA no incluido)	Porcentaje de descuento lineal único ofertado por el licitador sobre los materiales	Importe ofertado (IVA no incluido)
% Descuento aplicable (lineal para todos los materiales necesarios)	<b>24.924,00 €</b>	----- %	----- € *(Importe estimado inicial - % dto.aplicable)

NOTA: Los importes ofertados no podrán superar los importes máximos establecidos

El licitador hace constar que la oferta total presentada se desglosa del modo que sigue:

**Importe Base:** Sumatorio (1.-Mantenimiento preventivo + 2.1.y 2.2. -Mant. Correctivo (mano de obra + materiales) \_\_\_\_\_ EUROS (\_\_,\_\_ €)  
**Importe IVA:** \_\_\_\_\_ EUROS (\_\_,\_\_ €)  
**Importe Total:** \_\_\_\_\_ EUROS (\_\_,\_\_ €)

NOTA: Los licitadores deberán formular oferta a todos los conceptos detallados en los cuadros anteriores. En todos los precios ofertados se entiende incluido el desplazamiento y resto de conceptos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Los precios se formularán IVA NO INCLUIDO en todos los casos.

\* El precio unitario ofertado en las partidas correspondientes será único durante el tiempo de duración del contrato, incluidas las prórrogas en el supuesto de hacerse efectivas.

A fecha de la firma electrónica

Fdo.: \_\_\_\_\_

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
 Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb6574



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Expte. nº 2021/A-SE-0165

**ANEXO VII**  
**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (Precios unitarios)**  
**LOTE 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN**

Dº/Dª con DNI nº  
 con domicilio en  
 en nombre de <sup>1</sup> con CIF nº  
 y con domicilio fiscal en

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) LOTES 1 Y 2. LOTE 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN”- 2021/A-SE-0165 y asumiéndolo en todos y cada uno de sus extremos, formula la oferta detallada en la tabla adjunta para cada uno de conceptos incluidos, comprometiéndose a realizar el contrato de conformidad con las condiciones requeridas.

**Lote 2: Mantenimiento eléctrico de Centros de Transformación**

Se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y de conformidad con la siguiente oferta:

**1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO ORDINARIO**

**1.1.Mantenimiento preventivo ordinario anual: Presupuesto máximo licitación (Anualidad)**

CONCEPTO	OFERTA FORMULADA POR EL LICITADOR			
	Precio unitario máximo licitación (IVA no incl)	Precio ofertado (IVA no incl) (a)	Nº estimado de visitas al año (b)	Importe total ofertado/ año (IVA no incluido)
1.1.1. CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 630 KVA. ESPACIO ALFRANCA, S/N	600 €	_____ €	1	_____ €
1.1.2. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 100 KVA. ESPACIO ALFRANCA, S/N	500 €	_____ €	1	_____ €
1.1.3. CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA 400 KVA. CENTRO DE TRASFERENCIA DE ZARAGOZA. POLÍGONO PTR-LA CARTUJA (ZARAGOZA)	600 €	_____ €	1	_____ €
1.1.4. LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA 160 KVA. CENTRO DE TRASFERENCIA DE PERALES DEL ALFAMBRA (TERUEL)	700 €	_____ €	1	_____ €
1.1.5. REPOSICIÓN GUANTES CLASE 2,20.000 VOLTIOS NORMA CEI 903	60 €	_____ €	3	_____ €
<b>TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ORDINARIO ANUAL</b>	<b>TOTAL: 2.580 €</b>			<b>TOTAL:----- € (a*b)</b>
<b>NOTA: Los importes ofertados no podrán superar los importes máximos establecidos.</b>				
<b>La oferta presentada supone una baja de un _____ % sobre el presupuesto total establecido para el mantenimiento preventivo , que asciende a la cantidad de dos mil quinientos ochenta euros (2.580 €) IVA no incluido.</b>				

<sup>1</sup> Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la empresa que representa

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
 Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb6574



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



2) MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
2.1. TECNICO, OFICIAL Y AYUDANTE	Importe estimado inicial (IVA no incluido)	Porcentaje de descuento aplicable ofertado	Importe ofertado (IVA no incluido)
% de Descuento aplicable a todos los precios máximos unitarios detallados en el anexo II "Estimación de unidades y precios (precios máximos mano de obra)" del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento para cada una de las categorías profesionales (Técnico, Oficial y Ayudante), en los días y horarios establecidos en el mismo:  Técnico / Oficial/ Ayudante *Lunes a Viernes, en horario laborable, no laborable y nocturno. *Festivos, Sábados y Domingos, en horario laborable y nocturno.	5.052,00 €  En base a la estimación realizada para la partida de mano de obra correspondiente al Lote 2:  (nº de horas estimadas * precio máximo unitario categoría y día)	----- %	----- € *(Importe estimado inicial - % dto.aplicable)
2.2. MATERIALES NECESARIOS PARA LAS REPARACIONES	Partida alzada, presupuesto máximo (IVA no incluido)	Porcentaje de descuento lineal único ofertado por el licitador sobre los materiales	Importe ofertado (IVA no incluido)
% Descuento aplicable (lineal para todos los materiales necesarios)	8.588,00 €	----- %	----- € *(Importe estimado inicial - % dto.aplicable)

NOTA: Los importes ofertados no podrán superar los importes máximos establecidos

El licitador hace constar que la oferta total presentada se desglosa del modo que sigue:

Importe Base: Sumatorio (1.-Mantenimiento preventivo + 2.1.y 2.2. -Mant. Correctivo (mano de obra + materiales) \_\_\_\_\_ EUROS (\_\_, \_\_ €  
 Importe IVA: \_\_\_\_\_ EUROS (\_\_, \_\_ €  
 Importe Total: \_\_\_\_\_ EUROS (\_\_, \_\_ €

NOTA: Los licitadores deberán formular oferta a todos los conceptos detallados en los cuadros anteriores. En todos los precios ofertados se entiende incluido el desplazamiento y resto de conceptos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Los precios se formularán IVA NO INCLUIDO en todos los casos.

\* El precio unitario ofertado en las partidas correspondientes será único durante el tiempo de duración del contrato, incluidas las prórrogas en el supuesto de hacerse efectivas.

A fecha de la firma electrónica

Fdo.: \_\_\_\_\_

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
 Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



Expediente: 2021/A-SE-0165

**ANEXO VIII**

**PRECIOS UNITARIOS**

(Especificar para cada lote, en su caso)

**VER ANEXO II DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**Firmado por:** JUAN MANUEL FERNANDEZ  
**Fecha:** 01-04-2022 10:50:27

**Firmado por:** MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
**Cargo:** Directora Gerente  
**Fecha:** 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



Nº Expediente: 2021/A-SE-0165

**NO PROCEDE**

**ANEXO IX**

**ADMISIBILIDAD DE VARIANTES**

(Especificar para cada lote, en su caso)

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**Firmado por:** JUAN MANUEL FERNANDEZ  
**Fecha:** 01-04-2022 10:50:27

**Firmado por:** MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
**Cargo:** Directora Gerente  
**Fecha:** 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf6574



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



Nº Expediente: 2021/A-SE-0165

(NO PROCEDE)

ANEXO X

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA

(SOBRE B)

(Especificar para cada lote, en su caso)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
1	puntos
2	puntos
-	
<b>TOTAL</b>	<b>PUNTOS</b>

40

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



Nº Expediente: 2021/A-SE-0165

**ANEXO XI**  
**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR**  
 (comunes para los dos lotes)  
**(SOBRE C)**

<b>1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
-------------------------------------	----------------	--------------------

1 - CRITERIO: OFERTA ECONÓMICA

**DOCUMENTACIÓN: Modelo Proposición económica. Anexo VII**

**1.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Para la valoración de la oferta económica del mantenimiento preventivo ordinario se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta global más económica, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula: A la oferta máxima o más barata se le otorgarán 70 puntos y a la oferta que coincida con el importe máximo de licitación se le otorgarán 0 puntos.

**P = (Baja ofertada / Baja de la mejor oferta económica) x 70**

**70 puntos**

**2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO**  
**(De 0 a 30 puntos)**

**2.1. Precio/ hora mano de obra**

**Precio mano de obra**

Para la valoración del precio de mano de obra para las Categorías de Técnico, Oficial y Ayudante se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más económica, es decir, aquella que presente un % de descuento lineal más alto, se le atribuirá la puntuación máxima (20 puntos), calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

**Puntuación de la oferta = (Dto. Lineal ofertado / Dto. Lineal mejor oferta económica) x 20**

**20 puntos**

A la oferta máxima o más barata se le otorgarán 20 puntos y a la oferta que presente un (0%) de descuento lineal sobre todos los precios máximos unitarios establecidos, se le otorgará 0 puntos.

**2.2. Descuento aplicable sobre todos los materiales necesarios para las reparaciones necesarias, conforme al precio que se establezca en el presupuesto aprobado por SARGA.**

Para la valoración de este apartado se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más económica, es decir, aquella que presente un % de descuento lineal más alto, se le atribuirá la puntuación máxima (10 puntos), calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**Firmado por:** JUAN MANUEL FERNANDEZ  
**Fecha:** 01-04-2022 10:50:27

**Firmado por:** MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
**Cargo:** Directora Gerente  
**Fecha:** 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf8574



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



**Puntuación de la oferta = (Dto. Lineal ofertado / Dto. Lineal de la mejor oferta económica) x 10**

**10 puntos**

A la oferta máxima o más barata se le otorgarán 10 puntos y a la oferta que presente un (0%) de descuento lineal sobre todos los precios máximos unitarios establecidos, se le otorgará 0 puntos.

TOTAL: 100 PUNTOS

Para determinar la oferta más ventajosa se efectuará el sumatorio de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los subcriterios anteriores (mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo-mano de obra y materiales). Las ofertas se clasificarán por orden decreciente, de tal modo que la empresa mejor clasificada será la que obtenga mayor puntuación en su oferta y así sucesivamente.

**2. PARÁMETROS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA EN SU CONJUNTO:**

No se establece umbral de temeridad para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos en el presente procedimiento. Por lo tanto, todas las ofertas no descartadas o excluidas tras la valoración de los criterios sujetos a evaluación posterior serán incluidas en la clasificación de ofertas.

**3.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA RESOLVER LOS EMPATES DE LA PUNTUACIÓN FINAL:**

Cuando se produzca empate entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate previstos en el artículo 74.4 de la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón. De persistir la situación de empate se acudirá a los siguientes criterios específicos:

- Criterios establecidos en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
 Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Código de verificación : eb4776dae832c6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832c6c>



Nº Expediente: 2021/A-SE-0165

**ANEXO XII**  
**CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**  
(Especificar para cada lote, en su caso)

Son condiciones especiales de ejecución de este contrato de carácter obligatorio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público

**Como condición especial de ejecución social:**

- **Social:** Se garantizará la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios sectoriales y territoriales aplicables.
- **Medioambientales:** Se garantizará un funcionamiento eficiente de las instalaciones desde el punto de vista técnico y energético, comunicando a SARGA la detección de mejoras en eficiencia energética que se detecten. Se garantizará igualmente la correcta gestión de los residuos generados y de cualquier material que se retire de las instalaciones de SARGA, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y evitando la contaminación del medio ambiente.

El incumplimiento de las mismas tendrá la consideración de:

- Causa de resolución del contrato.
- Infracción grave a los efectos de imposición de penalidades.

43

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**Firmado por:** JUAN MANUEL FERNANDEZ  
**Fecha:** 01-04-2022 10:50:27

**Firmado por:** MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
**Cargo:** Directora Gerente  
**Fecha:** 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfbf8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



Nº Expediente: 2021/A-SE-0165

**ANEXO XIII  
 PENALIDADES**

(Especificar para cada lote, en su caso)

**RÉGIMEN POTESTATIVO DE PENALIDADES**

Penalidades por incumplimiento de plazos

**Penalidades:**

- La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de SARGA.
- Cuando el adjudicatario, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o cuando la demora en el cumplimiento de los parciales haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplir el plazo total, SARGA podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades

**Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato**

**Penalidades:**

- Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:  
 Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas o las incluidas en su oferta relativas a las condiciones de prestación del servicio o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos SARGA aplicará, por cada incumplimiento, una penalización de hasta un máximo del 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido. La penalización será proporcional a la gravedad del incumplimiento, no pudiendo superar el total de las penalizaciones impuestas por cualquiera de estos conceptos el 50 por ciento del precio del contrato. En caso de superar este límite, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del contrato o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

**Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato**

**Penalidades:** Por el incumplimiento de cada una de las condiciones especiales de ejecución del contrato, hasta un máximo del 10% del precio del contrato, IVA excluido. La penalización será proporcional a la gravedad del incumplimiento, no pudiendo superar el total de las penalizaciones impuestas por este concepto el 50% del precio del contrato. En caso de superar este límite, el incumplimiento será causa de resolución contractual

Incumplimiento de características de la oferta vinculadas a los criterios de adjudicación

**Penalidades:**

Incumplimiento de obligaciones en materia laboral:

- Subrogación de trabajadores
- Cotización en la Seguridad Social
- Impago de salarios

**Penalidades:**

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

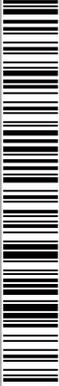
**Firmado por:** JUAN MANUEL FERNANDEZ  
**Fecha:** 01-04-2022 10:50:27

**Firmado por:** MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
**Cargo:** Directora Gerente  
**Fecha:** 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



**Otras penalizaciones**

En caso de concurrencia de cualquiera de las siguientes causas, SARGA aplicará, por cada incumplimiento, una penalización de hasta un máximo del 10% del precio del contrato, IVA excluido. La penalización será proporcional a la gravedad del incumplimiento, no pudiendo superar el total de las penalizaciones impuestas por cualquiera de estos conceptos el 50% del precio del contrato. En caso de superar este límite, el incumplimiento será causa de resolución contractual.

- Por no atender las instrucciones del Responsable del contrato de SARGA.
- Por introducir modificaciones en el servicio realizado sin la previa aprobación por parte de SARGA.
- Por la cesión del contrato o subcontratación sin el consentimiento previo de SARGA.
- Cualquier actuación del adjudicatario que evidencie mala fe o una actitud dolosa o fraudulenta por su parte y que dificulte la ejecución del objeto del contrato.
- El abandono definitivo de la ejecución del contrato. Adicionalmente a la imposición de la penalización, esta circunstancia implicará el no abono de las prestaciones no ejecutadas o ejecutadas defectuosamente y la incautación de la garantía definitiva, sin perjuicio de la correspondiente resolución contractual y reclamación de daños y perjuicios.

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do>

**Firmado por:** JUAN MANUEL FERNANDEZ  
**Fecha:** 01-04-2022 10:50:27

**Firmado por:** MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
**Cargo:** Directora Gerente  
**Fecha:** 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



Nº Expediente: 2021/A-SE-0165

**ANEXO XIV**  
**OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

(Especificar para cada lote, en su caso)

Se consideran obligaciones esenciales del contrato:

- Compromiso de adscripción de medios (artículo 76.2 LCSP)
- Condiciones especiales de ejecución del contrato (artículo 202 LCSP)
- Criterios de adjudicación de las ofertas (artículo 122.3 LCSP)
- Cumplimiento del régimen de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido (artículo 217.1 LCSP)
- (Otras)

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**Firmado por:** JUAN MANUEL FERNANDEZ  
**Fecha:** 01-04-2022 10:50:27

**Firmado por:** MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
**Cargo:** Directora Gerente  
**Fecha:** 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf6574



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Nº Expediente: 2021/A-SE-0165

**ANEXO XV**  
**MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS**  
(Especificar para cada lote, en su caso)

**CIRCUNSTANCIAS Y ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES PREVISTAS** (supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación elementos del contrato a los que afectará):

- **Instalación o supresión de Centros gestionados por SARGA** en los que sea necesario efectuar los trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos correspondientes dentro de lo que constituye el objeto del contrato, así como modificaciones legislativas que hagan necesario el incremento de mantenimientos preventivos de los inicialmente previstos.
- **Incremento de las necesidades reales de tratamientos correctivos superiores a las estimadas inicialmente**, siempre que dicho desfase resulte superior en un 10 por ciento al presupuesto máximo de gasto aprobado para la ejecución de este contrato.  
Dado que el sistema de determinación del precio se realiza mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número unidades de partidas del mantenimiento correctivo a realizar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, siempre que se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente originario del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula 4.1 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**PORCENTAJE DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL QUE COMO MÁXIMO PUEDAN AFECTAR:**

- **Hasta un máximo del 20% del importe del contrato (IVA no incluido).**

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
Cargo: Directora Gerente  
Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



Expediente: 2021/A-SE-0165

**ANEXO XVI**

**CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

(Especificar para cada lote, en su caso) **Son comunes para todos los lotes**

Podrán ser causa de resolución contractual:

- Penalidades por incumplimiento de plazos que alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido.
- Penalidades por incumplimiento parcial de plazos o cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato que alcancen un múltiplo del 50 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.
- Penalidades que superen el 50% del precio del contrato por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato o por cualquiera de las otras causas de penalización establecidas en el Anexo XIII del presente pliego.
- El incumplimiento de la obligación principal del contrato.
- El incumplimiento de la obligación esencial contractual relativa al sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, de conformidad con los indicado en los Anexos XII y XIV del presente pliego.
- El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- El abandono definitivo de la prestación del servicio por parte del contratista.
- La constatación por parte de SARGA de que el servicio contratado en U.T.E. lo estuviera realizando en su mayoría el miembro de dicha unión temporal menos cualificado o sin la experiencia suficiente como para haber sido adjudicatario en solitario.
- El incumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud Laboral.
- Muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o extinción de la personalidad jurídica de la empresa contratista, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 98 de la LCSP respecto a la sucesión del contratista.
- Declaración de concurso o de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- El mutuo acuerdo entre SARGA y el contratista.

En los casos en que concurran diversas causas de resolución del contrato con diferentes efectos en cuanto a las consecuencias económicas de la extinción, deberá atenderse a la que haya aparecido con prioridad en el tiempo.

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**Firmado por:** JUAN MANUEL FERNANDEZ  
**Fecha:** 01-04-2022 10:50:27

**Firmado por:** MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
**Cargo:** Directora Gerente  
**Fecha:** 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449c9cf6f8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449c9cf6f8574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



Nº Expediente: 2021/A-SE-0165

**ANEXO XVII**  
**DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO / DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO**

(Especificar para cada lote, en su caso)

En el caso de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 LCSP, el órgano de contratación renunciara por motivos de interés público a la celebración del contrato o desistiera del procedimiento, con anterioridad a la adjudicación, la compensación de gastos a los licitadores se realizará de la siguiente forma:

**CRITERIO:**

La decisión de no celebrar o no adjudicar el contrato y el desistimiento del procedimiento determinará la compensación a los licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido, si procede, de acuerdo con criterios de valoración equivalentes a los empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común.

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**Firmado por:** JUAN MANUEL FERNANDEZ  
**Fecha:** 01-04-2022 10:50:27

**Firmado por:** MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
**Cargo:** Directora Gerente  
**Fecha:** 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



Nº Expediente: 2021/A-SE-0165

**ANEXO XVIII**

**COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN U ÓRGANO DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA**

(Especificar para cada lote, en su caso)

- **Presidente:** D. Miguel Astrain Losilla, Director Corporativo
- **Vocales:**
  - **Personal con funciones de asesoramiento jurídico:** Dña. Marta Soriano Casado, Jefe de Área de Servicios Jurídicos y Contratación.
  - **Personal con funciones de control económico-presupuestario:** Dña. Susana Baselga Hernández, Jefe del Área Económico-Financiera.
  - **Personal con funciones de asesoramiento técnico:** D. Luis E. Ribot Gómez de Salazar
- **Secretaria:** Dña. Marta Soriano Casado, Jefe del Área de Servicios Jurídicos y Contratación.

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**Firmado por:** JUAN MANUEL FERNANDEZ  
**Fecha:** 01-04-2022 10:50:27

**Firmado por:** MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
**Cargo:** Directora Gerente  
**Fecha:** 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Código de verificación : eb4776dae832c6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832c6c>



Nº Expediente: 2021/A-SE-0165

**ANEXO XIX**  
**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**  
**DE LOS LICITADORES**

**Denominación de la actividad de tratamiento:** Gestión de licitadores participantes en los procedimientos de adjudicación contractual instados por la SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA).

**Responsable** del tratamiento de los datos personales: SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL S.L.U., con domicilio en Zaragoza, Avda. Ranillas nº 5 ed. A 3ª planta. 50018, [lopd@sarga.es](mailto:lopd@sarga.es)

**Finalidad** del tratamiento: Gestionar y cumplir la relación establecida (incluyendo, la gestión del expediente jurídico de contratación, la formalización y archivo de los contratos y escrituras, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de facturación, de transparencia y de control).

**Legitimación** para realizar el tratamiento de los datos: Gestión de la actividad contractual en todas sus fases (adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato).

**No se comunicarán** los datos personales a terceros destinatarios salvo a aquellas entidades o administraciones a las que resulte necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento y de las obligaciones legales derivadas del presente contrato.

Podrá **ejercer sus derechos** de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición, así como, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a [lopd@sarga.es](mailto:lopd@sarga.es), indicando 'Ejercicio de derechos' e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial.

**Plazo de conservación:** Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación contractual y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Las **obligaciones de transparencia** conllevan la publicación en la correspondiente sede electrónica la relación de los contratos suscritos por SARGA, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**Firmado por:** JUAN MANUEL FERNANDEZ  
**Fecha:** 01-04-2022 10:50:27

**Firmado por:** MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
**Cargo:** Directora Gerente  
**Fecha:** 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



Nº Expediente: 2021/A-SE-0165

**ANEXO XX****ACUERDO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO (ADJUDICATARIO)**

(El contenido del presente anexo se incorporará al contrato que se formalice entre las partes)

**(NO APLICA)****1. Objeto del encargo del tratamiento**

Mediante el presente encargo se habilita al adjudicatario (encargado del tratamiento) para tratar por cuenta de la entidad contratante (responsable del tratamiento) los datos de carácter personal necesarios para ejecutar la prestación del presente contrato definido en el Apartado B del cuadro-resumen.

El tratamiento consistirá en la realización de las siguientes operaciones sobre los datos personales (detallar las operaciones a realizar en función de las circunstancias concretas de cada contrato):

- Recogida
- Registro
- Estructuración
- Modificación
- Conservación
- Extracción
- Consulta
- Comunicación por transmisión
- Interconexión
- Cotejo
- Supresión
- Destrucción
- Comunicación
- Otros: *(indicarlo)*

**2. Identificación de la información afectada**

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el responsable del tratamiento pone a disposición del encargado del tratamiento la información que se describe a continuación (detallar los documentos o ficheros puestos a disposición del encargado):

**3. Duración del tratamiento**

El presente acuerdo tendrá la misma duración que la prestación de los trabajos contratados.

**4. Obligaciones del Encargado del Tratamiento**

- A) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja durante la prestación del contrato, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para otros fines distintos o fines propios.
- B) Tratar los datos de acuerdo con el presente Acuerdo y las instrucciones documentadas del responsable del tratamiento. Si el encargado considera que alguna de las instrucciones recibidas infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, informará inmediatamente al responsable.
- C) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:
  1. El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
  2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.

52

Firmado por: GERARDO MARCUELLO

Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos

Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb6574



Código de verificación : eb4776dae832c6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832c6c>



3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
  - a) La seudonimización y el cifrado de datos personales.
  - b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
  - c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
  - d) El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

Asimismo, colaborará con el responsable del tratamiento para la identificación de la información que debe incluirse en su Registro de Actividades de Tratamiento en aquellos supuestos en los que el encargado trate los datos en sus locales y exclusivamente con sus sistemas de información.

- D) No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento en los supuestos legalmente admisibles. Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.
- E) Subcontratación

No estará permitida la subcontratación del tratamiento de datos personales en el caso de que este tratamiento haya sido definido expresamente como una tarea crítica que no admite subcontratación, y así se haya señalado en el **Apartado S** del cuadro-resumen y en el **Anexo VII** del presente PCAP, o cuando el tratamiento sea inherente a una prestación definida como tarea crítica que no admite subcontratación.

En otro caso, se autoriza al encargado principal (adjudicatario del contrato) a subcontratar el tratamiento de datos personales cuando sea inherente a una prestación parcial objeto de subcontratación.

Para subcontratar el tratamiento de datos personales con otras empresas, el encargado del tratamiento debe comunicarlo por escrito al responsable, identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto, siendo necesario contar con la aprobación escrita del responsable del tratamiento para efectuar la subcontratación.

El subcontratista, que también tiene la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde al encargado principal regular la nueva relación, de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del sub-encargado, el encargado principal seguirá siendo plenamente responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones de aquél.

- F) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- G) Garantizar que sus empleados, así como las personas autorizadas para tratar datos personales, se comprometen de forma expresa y por escrito a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que debe informarles convenientemente.
- H) Mantener a disposición del responsable del tratamiento la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- I) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de sus empleados y de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- J) Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), de la siguiente forma:  
 (Elegir una de las opciones que se relacionan en el documento de ayuda)
- K) Derecho de información.  
 (Elegir una de las opciones que se relacionan en el documento de ayuda)
- L) Notificación de violaciones de la seguridad de los datos.

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 72 horas, a través del correo electrónico de la unidad responsable, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

1. Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
 Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf8574



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



2. El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
3. Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
4. Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

Corresponderá al responsable del tratamiento comunicar las violaciones de la seguridad de los datos personales a la Autoridad de Control competente y a los interesados, con la colaboración del encargado.

- M) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- N) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.
- O) Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realice el responsable u otro auditor autorizado por él.
- P) Implantar las medidas de seguridad siguientes:

En todo caso, el encargado deberá adoptar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, teniendo en cuenta el alcance, contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas.

Medidas de seguridad mínimas exigidas al adjudicatario:

- Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso
- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

*(En su caso, las medidas mínimas se podrán complementar con alguna/s de las opciones que se relacionan en el documento de ayuda)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 del RGPD, en el caso de que el encargado del tratamiento esté adherido a un código de conducta aprobado a tenor del artículo 40 del citado Reglamento o a un mecanismo de certificación aprobado a tenor del artículo 42 del mismo, podrá servir de elemento para demostrar el cumplimiento de los requisitos relativos a la implantación de las medidas de seguridad, siempre que así lo considere el responsable en función de las medidas de seguridad necesarias en cada caso.

- Q) Designar un delegado de protección de datos en los casos previstos en el artículo 37 del RGPD y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable.
- R) Destino de los datos, según la opción señalada a continuación:  
*(Elegir una de las opciones que se relacionan en el documento de ayuda)*

**5. Obligaciones del Responsable del Tratamiento**

- A) Entregar al encargado los datos a los que se refiere la cláusula 2 de este documento.
- B) Realizar las consultas previas que corresponda.
- C) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- D) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías

**6. Otras declaraciones**

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
 Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
 Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

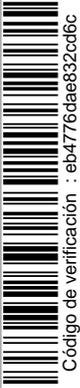
Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



Nº Expediente: 2021/A-SE-0165

**ANEXO XXI**

**MODELO DE AVAL**

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con NIF \_\_\_\_\_, y domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/ plaza/ avenida, código postal, localidad, y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastaneo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

**AVALA**

A (nombre y apellidos o razón social del avalado), con NIF \_\_\_\_\_, en virtud de lo dispuesto por el **artículo 114 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público**, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de \_\_\_\_\_ ante **Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental de Aragón, S.L.U.**, por importe de (en letra) euros (\_\_\_\_ €), en concepto de GARANTÍA DEFINITIVA.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello.

El presente aval estará en vigor hasta que Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el LCSP y legislación complementaria.

El presente aval ha sido inscrito con esta fecha en el Registro Especial de Avals con el número \_\_\_\_\_.

(LUGAR Y FECHA)  
 (RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD)  
 (FIRMA DE LOS APODERADOS)

**Bastaneo de poderes por la Asesoría Jurídica de la C.G.D. o Abogacía del Estado**

Fecha	Provincia	Número o Código
-------	-----------	-----------------

**Firmado por:** GERARDO MARCUELLO  
**Cargo:** Dirección de Servicios Jurídicos  
**Fecha:** 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**Firmado por:** JUAN MANUEL FERNANDEZ  
**Fecha:** 01-04-2022 10:50:27

**Firmado por:** MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
**Cargo:** Directora Gerente  
**Fecha:** 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Código de verificación : eb4776dae832cd6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=eb4776dae832cd6c>



Nº Expediente: 2021/A-SE-0165

ANEXO XXII

**DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS APORTADOS Y DE SU CORRESPONDENCIA EXACTA CON LOS INCORPORADOS EN LAS CUENTAS ANUALES APROBADAS Y DEPOSITADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL (en el supuesto de ser el licitador persona jurídica)**

O

**DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS APORTADOS Y DE SU CORRESPONDENCIA EXACTA CON LOS INCORPORADOS EN LOS LIBROS DE INVENTARIOS Y CUENTAS ANUALES LEGALIZADOS POR EL REGISTRO MERCANTIL (en el supuesto de ser el licitador empresario individual)**

D/Dª con DNI nº  
en nombre propio o en representación de la empresa  
  
en calidad de , al objeto de participar en la contratación denominada  
Y convocada por  
declara bajo su personal responsabilidad:

Que el extracto de la cuenta de pérdidas y ganancias de las cuentas anuales de los 3 últimos ejercicios concluidos presentado ante este poder adjudicador es cierto y se corresponde exactamente con el contenido en las cuentas anuales aprobadas y depositadas por esta empresa en el Registro Mercantil de\_\_\_\_\_ **(en el supuesto de ser el licitador persona jurídica)**

O

Que los libros de inventarios y cuentas anuales de los 3 últimos ejercicios concluidos presentados ante este poder adjudicador son ciertos y se corresponden exactamente con el contenido de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por esta empresa en el Registro Mercantil de\_\_\_\_\_ **(en el supuesto de ser el licitador empresario individual)**

En..... a,.....de.....de 2021

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

Firmado por: GERARDO MARCUELLO  
Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos  
Fecha: 29-11-2021 13:32:48

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
Cargo: Directora Gerente  
Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES  
ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE  
TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E  
INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN  
AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)**

**LOTE 1 - MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE  
INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN**

**LOTE 2 - MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE CENTROS DE  
TRANSFORMACIÓN**

**N/REF.: 2021/A-SE-0165**

Página 1 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

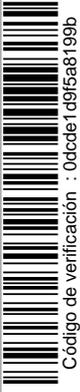
Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfbf8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

**ÍNDICE**

- 1. OBJETO** ..... 3
- 2. ALCANCE** ..... 3
- 3. REQUISITOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** ..... 4
  - 3.1. FINALIDAD DEL SERVICIO** ..... 4
  - 3.2. NORMATIVA APLICABLE** ..... 4
  - 3.3. REQUISITOS TÉCNICOS** ..... 6
    - 3.3.1. Requisitos de la empresa adjudicataria** ..... 6
- 4. OPERACIONES DE MANTENIMIENTO** ..... 6
  - 4.1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO** ..... 6
  - 4.2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO** ..... 8
- 5. MEDIOS** ..... 10
  - 5.1. Medios materiales** ..... 10
  - 5.2. Medios humanos** ..... 11
  - 5.3. Otros medios** ..... 11
- 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS** ..... 11
- 7. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS** 13
- 8. PLAZO DE GARANTÍA** ..... 14
- 9. PRESUPUESTO MÁXIMO** ..... 14
- Anexo I. "Localización y descripción de las instalaciones" ..... 19
- Anexo II. "Estimación de unidades y precios" ..... 28
- Anexo III. "Modelo de pedido" ..... 33
- Anexo IV. "Alcance mínimo del mantenimiento" ..... 35

**Firmado por:** VICTOR SALVADOR  
**Cargo:** Conformador  
**Fecha:** 29-11-2021 12:39:26

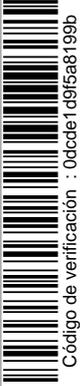
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**Firmado por:** JUAN MANUEL FERNANDEZ  
**Fecha:** 01-04-2022 10:50:27

**Firmado por:** MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
**Cargo:** Directora Gerente  
**Fecha:** 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb6574



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

## 1. OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas (PPT en adelante) tiene por objeto regular y definir el alcance, procesos y condiciones técnicas de prestación que habrán de regir en la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) mediante las pruebas y verificaciones necesarias que aseguren su continuo y correcto funcionamiento de acuerdo con el marco normativo aplicable, así como sobre el plan básico de actuaciones y frecuencias que se recogen en este pliego.

Asimismo, este PPT regula y define el alcance, la metodología, los recursos humanos y los medios materiales necesarios para asumir el citado servicio.

La prestación del servicio se realizará de acuerdo con los requerimientos y condiciones estipuladas en este Pliego, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes, teniendo ambos carácter contractual.

## 2. ALCANCE

Los centros donde se prestarían los servicios se indican en el **Anexo I. "Localización y descripción de las instalaciones"**.

Si durante la prestación del servicio, se traslada alguna de las sedes indicadas en el presente pliego, el adjudicatario quedará obligado a prestar el servicio en la nueva dirección facilitada por SARGA manteniendo los precios fijados en el contrato.

La tipología de las instalaciones y elementos a mantener, sin menoscabo de las posibles variaciones que puedan darse durante el periodo de vigencia del contrato, son las siguientes:

- Lote 1. Mantenimiento Eléctrico de instalaciones de Baja Tensión:
  - o Cuadros eléctricos generales.
  - o Baterías de condensación.
  - o Alumbrado de emergencia.
  - o Conducciones eléctricas y Puestas a tierra.
  - o Pararrayos.
  - o Instalaciones provisionales camión expotráiler.
- Lote 2. Mantenimiento Eléctrico de Centros de Transformación:
  - o Líneas aéreas y subterráneas asociadas

Página 3 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

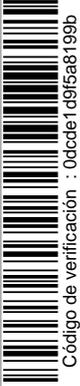
Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfbf8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

En el Anexo I. "Localización y descripción de las instalaciones" del presente pliego se detallan, de forma no exhaustiva, todas las instalaciones inventariadas en la actualidad y que se encuentran comprendidas en el presente pliego. Si durante la vigencia del contrato SARGA ampliara o modificara estas instalaciones por iniciativa propia o como consecuencia de cambios normativos que así se lo exigieran, el adjudicatario estaría obligado a su mantenimiento, teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de Modificaciones para las modificaciones previstas.

### 3. REQUISITOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

#### 3.1.FINALIDAD DEL SERVICIO

La finalidad del servicio a contratar en instalaciones eléctricas de baja (Lote 1) y media tensión (centros de transformación) (Lote 2), tendrán como objetivo primordial mantener en el mejor estado de conservación las instalaciones eléctricas al objeto de garantizar la seguridad y fiabilidad de las instalaciones de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.LU, (SARGA), con el fin de que siempre se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías, restablecer el funcionamiento en el menor plazo posible y garantizar en todo momento la seguridad de los trabajadores y usuarios, manteniendo un correcto equilibrio entre las prestaciones que proporcionan y su coste.

#### 3.2.NORMATIVA APLICABLE

Todas las operaciones de mantenimiento y conservación, objeto de este contrato, estarán sujetas a las normas y recomendaciones vigentes, que no tiene carácter limitativo ni excluyente, y que deberá asimismo ser tenida en cuenta por la empresa adjudicataria durante la prestación del servicio y con plena sujeción a las disposiciones contenidas fundamentalmente tanto en el marco normativo en el ámbito estatal como el particular de la Comunidad Autónoma de Aragón, atendiendo especialmente a:

- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Página 4 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

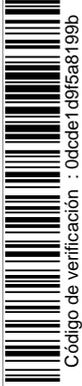
Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

- d. Código Técnico de la Edificación (CTE), Sección HE 3 Eficiencia Energética de las Instalaciones de Iluminación.
- e. Normas UNE de aplicación.
- f. Real Decreto 614/2001, regula las condiciones de trabajo en instalaciones eléctricas, los riesgos de accidente y la prevención de los mismos.
- g. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- h. Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-28.
- i. Cualquier otra norma que resulte de aplicación en el periodo de ejecución del contrato.

En general se incluye en el contrato cualquier reglamentación de obligado cumplimiento que sea promulgada o esté en vigor durante el tiempo de prestación del servicio y que afecte a las instalaciones objeto del contrato y cualquier otra normativa de aplicación no determinada en las anteriores que las sustituya, modifique o actualice.

Todas las revisiones a las instalaciones se producirán de acuerdo con la planificación que establezca SARGA, en base a la última revisión realizada de cada una de las instalaciones.

Todas las operaciones del servicio de mantenimiento serán ejecutadas por personal especializado.

SARGA facilitará al adjudicatario un listado con las direcciones de las instalaciones y datos de contacto del personal en cada uno de los centros. Con carácter previo al acceso a las instalaciones de SARGA, el contratista deberá contactar con las personas indicadas por SARGA al objeto de coordinarse con ellos para la realización de los trabajos. Asimismo, se mantendrá informado a la persona responsable del contrato por parte de SARGA de la planificación y ejecución de los trabajos.

A la finalización de cada revisión, el contratista emitirá un informe de la situación de la instalación con un resumen de las anomalías detectadas, una valoración de las mismas y plazo previsto de reparación, el cual se remitirá al técnico de SARGA responsable de los trabajos.

Aquellas anomalías que sean de vital importancia para el funcionamiento de la instalación se repararán durante el periodo de revisión cuando esto sea posible, haciéndolo constar en el mencionado informe.

Página 5 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR  
 Cargo: Conformador  
 Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfbf8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



**3.3.REQUISITOS TÉCNICOS**

**3.3.1. Requisitos de la empresa adjudicataria**

Los licitadores deberán estar habilitados para el mantenimiento y reparación de las instalaciones eléctricas objeto del presente contrato, y disponer de la documentación que así lo acredita.

- Lote 1: Habilitación como empresas Instaladora y Mantenedora de instalaciones de baja tensión.
- Lote 2: Habilitación Empresas Instaladoras y Mantenedoras de instalaciones de alta tensión.

Dicha documentación deberá estar disponible para su presentación inmediata ante SARGA cuando ésta así lo requiera en el ejercicio de sus facultades de inspección, comprobación y control.

El adjudicatario deberá tener suscrito las pólizas de seguro obligatorias, tanto la responsabilidad civil patronal hacia sus empleados, como la de explotación derivada de su actividad para todo el periodo que duren los trabajos, que cubran los daños y desperfectos que puedan ocasionarse a personas e instalaciones de SARGA, así como a terceros en general, imputables a su actividad.

El contratista deberá adoptar las prácticas de trabajo y utilizar los materiales y productos químicos que sean menos perjudiciales para el medio ambiente, así como respetar la legislación medioambiental, principalmente en materia de la correcta eliminación de residuos y vertidos.

El adjudicatario designará a un delegado, que ejercerá de interlocutor con SARGA, para la coordinación del desarrollo de los trabajos a que obliga la prestación del servicio objeto del contrato.

**4. OPERACIONES DE MANTENIMIENTO**

Los trabajos de mantenimiento que se incluyen en este contrato se engloban en los siguientes tipos: preventivo y correctivo.

**4.1. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Se consideran bajo esta denominación las operaciones periódicas, como verificaciones, inspecciones y sustitución de piezas realizadas en las máquinas o equipos

Firmado por: VICTOR SALVADOR  
 Cargo: Conformador  
 Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

componentes de la instalación, con la finalidad de lograr una conservación adecuada y alcanzar el máximo grado de seguridad en su manejo.

El mantenimiento preventivo se prestará conforme a la metodología y procedimientos propuestos por el adjudicatario, debiendo observar en todo caso las prescripciones mínimas recogidas en el **Anexo IV. "Alcance mínimo del mantenimiento"**.

Será realizado un Informe Técnico por la persona responsable de la revisión. En dicho informe, se detallarán todos los defectos o anomalías detectadas, aportando en cada caso las soluciones o acciones correctoras que se consideren oportunas.

Cualquier avería originada por la no realización de las operaciones preventivas en los plazos y con los elementos adecuados, será reparada por la empresa adjudicataria sin cargo alguno para Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), debiendo sustituir aquella los elementos dañados.

El Plan de Mantenimiento Preventivo cumplirá con todas las especificaciones y normas recogidas en los Reglamentos y Normas vigentes o que puedan entrar en vigor a lo largo del periodo de duración del contrato.

Para cada uno de los equipos o componentes de la instalación, se confeccionarán las Tareas de Mantenimiento, donde se describirán las operaciones de mantenimiento a realizar con la frecuencia establecida.

Se realizará el mantenimiento con frecuencia anual de las instalaciones recogidas en el presente pliego. Las revisiones anuales se harán dentro del mes establecido, pudiendo ser objeto de penalización, la no realización de las revisiones anuales en el plazo establecido, siempre que la causa sea atribuible a la empresa adjudicataria.

El adjudicatario deberá cumplir con lo dispuesto en la reglamentación que sea de aplicación a las instalaciones objeto del contrato. Los trabajos de mantenimiento previstos en el contrato, son **preventivos**.

Los trabajos que componen el servicio son los siguientes:

- **Realización de inspecciones periódicas:** en la totalidad de las instalaciones eléctricas relacionadas en el Anexo I. "Localización y descripción de las instalaciones", realizando, para ello, todas aquellas operaciones establecidas por las disposiciones reglamentarias en vigor para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas recogidas.

Página 7 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfb6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Código de verificación : 0d0de1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0d0de1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

- **Realización de informes técnicos detallados y razonados:** al inicio de la prestación del servicio, tras cada una de las revisiones, a partir de la fecha de adjudicación del contrato, del estado de las instalaciones, mencionando: las pruebas realizadas, resultados obtenidos y deficiencias detectadas. En el mismo se especificará si la instalación cumple o no con lo establecido en la reglamentación en vigor, posibles soluciones, observaciones, incluyendo presupuesto de reparación completamente desglosado.
- **Estudio inicial / Inventario de equipos:** el adjudicatario realizará un **estudio inicial** exhaustivo sobre las instalaciones eléctricas objeto del contrato, comprometiéndose a presentar a lo largo del contrato, contado a partir del inicio de la prestación del servicio, un inventario de los mismos con la descripción detallada de las instalaciones eléctricas de baja (Lote 1) y media tensión (centros de transformación) (Lote 2) de cada dependencia, en cuanto a los elementos, el número de unidades, número de serie, codificación y su ubicación (por edificio, planta, etc.), así como un informe detallado sobre el estado de las mismas, señalando las deficiencias observadas si las hubiere, tanto desde el punto de vista técnico-legal, como de prestaciones funcionales y posibles mejoras en eficiencia, condiciones de seguridad, etc., con el fin de que SARGA considere su corrección, sin que ésta pueda ser considerada obligación contractual del adjudicatario. Además, este estudio incorporará los esquemas unifilares que sean necesarios en formato papel como en formato tipo DWG.
- **Comunicar:** al responsable técnico del contrato, las fechas en que corresponde efectuar las operaciones de mantenimiento técnico periódicas de las instalaciones objeto del presente pliego de prescripciones técnicas.

#### 4.2.SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En el caso de que se detecte la necesidad de realizar alguna acción de mantenimiento con carácter correctivo o modificación de la instalación, si se considera de suficiente importancia, el responsable de SARGA podrá solicitar a la empresa mantenedora un informe en el que se reflejarán las causas que justifican la acción correctiva propuesta, con su desarrollo y un presupuesto detallado de la misma, que deberá ser aprobado por SARGA y solicitado mediante pedido firmado según modelo incluido en el **Anexo III. "Modelo de pedido"**.

Como consecuencia de las visitas periódicas realizadas para el cumplimiento del mantenimiento preventivo, aparecerán incidencias en las instalaciones eléctricas de SARGA que es necesario sean reparadas con la urgencia que en cada caso se estime.

Página 8 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfbf8574



Código de verificación : 0d0de1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0d0de1d9f5a8199b>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

El Mantenimiento correctivo se realizará sobre todas las instalaciones objeto del contrato.

Las reparaciones que impliquen parada de los equipos o instalaciones, o incluso riesgo de parada, deberán ser comunicadas previamente al personal de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), para su autorización.

En todos los casos la aparición de cualquier tipo de avería deberá quedar registrada en un parte de averías.

La detección de las averías se considera como una función más del adjudicatario dentro de sus actividades.

Se deberá avisar por parte de SARGA, a la empresa adjudicataria del Servicio con máxima prontitud de los posibles avisos de averías que se produzcan en las instalaciones eléctricas bajo cobertura. La empresa adjudicataria se comprometerá a atender en un plazo máximo de 24 horas de lunes a domingo, desde la recepción del aviso de avería urgente por parte de SARGA y en un plazo máximo de 48 horas de lunes a viernes, para aquellas que no tengan la consideración de urgentes.

La empresa adjudicataria deberá realizar todas las reparaciones que sean necesarias para subsanar las averías que se produzcan con garantía y eficacia, sustituyendo todas las piezas y repuestos defectuosos, incluidos aquéllos que por su funcionamiento tengan un desgaste propio. Deberán realizarse estas tareas con personal cualificado y con las herramientas e instrumentos de medidas necesarios para un correcto funcionamiento.

El contratista prestará la colaboración necesaria a los Organismos de Control Autorizados (OCA) en sus visitas a las instalaciones que así lo requiera su normativa específica, cuando sea requerida por éstos, a petición del técnico responsable del contrato.

Los trabajos de las OCAS están fuera del alcance de este contrato, lo que se requiere es que en caso de inspección periódica de las instalaciones eléctricas, la empresa mantenedora esté presente para la realización de las maniobras que sean necesarias realizar a petición del inspector, puede coincidir con la planificación de los mantenimientos ordinarios establecidos o no. Se les indicará en caso de ser adjudicatario las fechas programadas para estas inspecciones y se abonarán los trabajos realizados como mano de obra con el precio ofertado por la adjudicataria y por el tiempo en el que hayan incurrido el personal de la empresa adjudicataria.

**TARIFAS:** La empresa, a petición de Sarga, aportará una lista de los precios de material antes del inicio de la ejecución del contrato.

Página 9 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

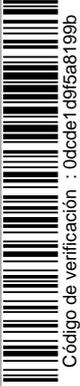
Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfb6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

**La empresa, aportará una lista de los precios de material que actualizará y pondrá a disposición de SARGA al inicio de cada anualidad.**

Si por manejo erróneo o negligente, o una reparación y operación de mantenimiento imperfecta de las instalaciones por parte del adjudicatario se produjeran averías en las mismas, serán reparadas por el adjudicatario sin cargo alguno para de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA).

#### **PRESUPUESTO DE MATERIALES O REPUESTOS**

Cuando se intervenga por parte del adjudicatario para efectuar un mantenimiento correctivo o como consecuencia de revisiones periódicas derivadas de mantenimiento preventivo sea preciso proceder a la sustitución o reparación de piezas en los equipos objeto de mantenimiento, la empresa adjudicataria presentará presupuesto previo de las piezas a instalar a SARGA para su revisión. En caso de aceptación, la empresa adjudicataria facturará la mano de obra conforme al precio/hora detallado en la oferta de adjudicación, y las piezas instaladas, conforme al precio que se establezca en el presupuesto previo aprobado por SARGA mediante petición formal a través de pedido, al que se aplicará el % de descuento sobre los materiales indicado en la oferta de adjudicación.

Una vez Aprobado por parte de Sarga el presupuesto de sustitución o reparación de materiales, habrá un periodo de 10 días hábiles para la ejecución de dichas reparaciones o sustitución de elementos en las instalaciones.

#### **5. MEDIOS**

La empresa adjudicataria deberá cumplir las exigencias legalmente establecidas en el ámbito de la Seguridad y Salud en los lugares de trabajo, preservando la integridad tanto de sus propios trabajadores como la salud de los trabajadores pertenecientes a SARGA. Lo cual condicionará los procedimientos a seguir que serán establecidos en caso necesario, con el acuerdo de los Servicios de Prevención.

Cuando las tareas a realizar supongan alguna especialización de riesgo, deberá utilizar el personal adecuadamente especializado, que garantice un buen trabajo y evite incidentes o accidentes no deseados.

##### **5.1. Medios materiales**

- Los materiales de mantenimiento propiamente dicho serán aportados por el adjudicatario, y a tal efecto mantendrá el stock correspondiente para no perturbar el desarrollo de las operaciones.

Página 10 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

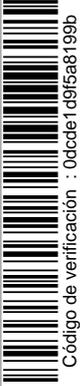
Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfbf8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

- Asimismo estará incluido todo el material necesario para la señalización de las salas de máquinas y el pequeño material necesario para su instalación.
- En el caso de que sea necesaria la sustitución de algún material debido a un negligente o inadecuado mantenimiento, dichos materiales serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

### 5.2. Medios humanos

El adjudicatario dispondrá de una estructura de personal adecuada para la realización de todos los trabajos a ejecutar contemplados en el contrato con las cualificaciones profesionales que sean de aplicación. Esto engloba su personal para el desarrollo de todos los servicios, así como el personal de apoyo, asistencia técnica, dirección y control de los servicios.

En caso que proceda, el adjudicatario pondrá, de inmediato, en conocimiento de SARGA, cualquier incidencia que pueda afectar el servicio. El adjudicatario será responsable, en cualquier caso, de garantizar el servicio necesario para cumplir con las operaciones de mantenimiento técnico preventivo.

### 5.3. Otros medios

La empresa adjudicataria dispondrá de medios propios de transporte y auxiliares necesarios, así como de los equipos de protección individual o colectiva precisos para cada tipo de trabajo y de la colocación de los elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes, tanto a su propio personal o a personas ajenas, durante la ejecución de los trabajos. De este modo contará, como mínimo, de los siguientes medios auxiliares de trabajo:

- Una carretilla.
- Una plataforma tipo tijera o brazo.
- Equipos de protección individual y colectiva necesarios.
- Herramientas de taller.
- Equipos de medición
- Cualquier otro equipo necesario para desarrollar su trabajo de forma eficaz y segura, en el mínimo plazo de tiempo, cumpliendo la normativa vigente en todos los ámbitos y ya bien sean utilizados motu proprio o bien exigidos por SARGA.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Página 11 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfbf8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

Los trabajos realizados serán facturados tras su realización. Junto a cada factura se hará llegar el acta original del mantenimiento realizado y el informe de la revisión, que será conforme con las normativas de aplicación en cada caso y en particular con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y resto de los documentos contractuales. Además de lo establecido en estos documentos, a continuación se enumeran unos requisitos mínimos para poder realizar un correcto seguimiento de los trabajos desde el punto vista técnico y operativo.

Los albaranes/informes deben ir firmados por la empresa mantenedora. La relación factura-albarán será unívoca y en la factura se hará referencia al albarán con el que se corresponde.

En cada uno de los mantenimientos realizados se entregará a personal de SARGA, un albarán donde quede constancia de las operaciones realizadas, fecha y persona que las ha realizado. El parte de trabajo constará al menos de dos copias, una para la empresa adjudicataria que tendrá que estar validado y firmado por el personal de SARGA, y, otro parte, que será entregado al personal del centro. El Parte de Trabajo estará constituido por el documento en donde se describe el trabajo realizado para la reparación de una determinada avería o un mantenimiento preventivo. Deberá rellenarse un Parte de Trabajo por cada una de las intervenciones realizadas, bien sea como consecuencia de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo extraordinario. Los datos que deberán recogerse en el Parte de Trabajo, son los siguientes:

- Código de contrato de SARGA.
- Nº de parte o albarán.
- Importe, si procede.
- Fecha de la intervención.
- Nombre del Técnico/os que la realizan.
- Tiempos utilizados por cada uno de los técnicos ejecutores.
- Materiales utilizados en la reparación.
- Descripción de los trabajos.
- Estado de la instalación tras la intervención.
- Observaciones, si proceden.
- Tipo de actuación (preventiva o correctiva)

Se presentará junto con la facturación, un resumen de las actividades realizadas por meses, detallando lo siguiente:

Página 12 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfbf8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

- Trabajos de mantenimiento preventivo, con observaciones y resultado de pruebas o inspecciones, así como estudios técnicos y recomendaciones que sean necesarias.
- Relación de averías y de incidencias registradas, con indicación de fechas y horas, tiempo de intervención, causas, reparaciones efectuadas y estado actual.
- Relación de materiales que se utilicen y cualquier otro trabajo realizado.

Se presentarán, por parte del adjudicatario, los modelos de documentos que recojan dichas exigencias sometiéndose a la aprobación de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA) antes de su puesta en marcha.

## 7. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS

El adjudicatario designará a un responsable que ejercerá de interlocutor con SARGA para la coordinación del desarrollo de los trabajos a que obliga la prestación del servicio objeto del contrato

SARGA designará como interlocutor a un responsable del contrato, que será el encargado de la coordinación de los trabajos del mantenimiento y/o reparación, de dictar las normas y órdenes necesarias para un adecuado desarrollo del servicio, así como de la planificación y programación de las actuaciones, pudiendo estar presente en las mismas cuando lo estime conveniente.

La empresa adjudicataria prestará asesoramiento y consultoría a SARGA en caso de ser necesaria alguna gestión administrativa o de asesoramiento en materia de instalaciones eléctricas y su mantenimiento, altas o modificaciones en instalaciones eléctricas, trámites administrativos necesarios, notificación de cambios en la legislación de aplicación, etc. En este sentido, se actualizará y gestionará la documentación técnica legalizada, requerida por los organismos oficiales en materia de instalaciones eléctricas. Este asesoramiento y asistencia técnica será realizado sin coste adicional para SARGA.

Respecto a la documentación técnica necesaria para el correcto desarrollo del servicio el adjudicatario queda obligado a:

1) Realizar, confeccionar y actualizar la información tanto gráfica como escrita necesaria para la gestión del mantenimiento del objeto de esta contratación con los siguientes formatos:

- Para textos, ficheros compatibles con Microsoft Word®
- Para hojas de cálculo, ficheros compatibles con Microsoft Excel®
- Para planos, ficheros DWG, propios del programa AUTOCAD®

Página 13 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfbf8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

- Para cualquier otro formato será aportado el software necesario a cargo del adjudicatario para su uso o visualización.

2) Actualizar y gestionar la documentación técnica legalizada, requerida por los organismos oficiales en materia de instalaciones eléctricas.

El Informe Inicial incluirá un Inventario completo y tendrá la consideración de exhaustivo, por lo que todo lo que no quede reflejado en él, será aceptado tácitamente por la empresa adjudicataria como correcto, pudiendo exigir Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), con posterioridad, la corrección de defectos y anomalías detectadas y no contempladas en el inventario Inicial. La empresa adjudicataria será responsable de mantener permanentemente este inventario actualizado y a disposición de SARGA.

En el mes anterior al fin del contrato el adjudicatario deberá realizar un informe final indicando el estado de las instalaciones y equipos. En él figurará lo siguiente:

- Un inventario actualizado de las instalaciones y equipos con especial referencia a las modificaciones que se han producido respecto al inventario inicial.
- Relación de informes y certificados con indicación de la fecha de entrega a Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA).

La entrega de este informe, en formato texto y hoja de cálculo según modelo entregado por SARGA, será requisito necesario para la devolución de la garantía constituida como requisito previo a la formalización del contrato.

Si variase la legislación y normas vigentes sobre este tipo de instalaciones, la Empresa Mantenedora lo comunicará por escrito y junto con un presupuesto detallado de las modificaciones necesarias a fin de adaptar la instalación a la nueva legislación a Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), para su conocimiento y adaptación.

#### 8. PLAZO DE GARANTÍA

Todas las piezas y recambios sustituidas efectuados durante los mantenimientos correctivos tendrán un plazo de garantía mínima de 2 años, a contar desde la fecha de cada servicio realizado.

Página 14 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfb6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



**VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO MÁXIMO**

El Valor máximo estimado de este contrato, asciende a un importe total de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (228.385,50 €), IVA no incluido.**

El cálculo del valor estimado del contrato se ha realizado considerando la suma del presupuesto máximo de licitación para la vigencia inicial de los contratos del lote 1 y lote 2, incluyendo la posibilidad de incremento de unidades de ejecución hasta un 10 % máximo para el mantenimiento correctivo, la posibilidad de modificación de hasta un 20 % máximo en cada uno de los lotes y la posibilidad de prórroga prevista para dos (2) anualidades adicionales, una vez finalizada la vigencia inicial del contrato.

En este precio se encuentra incluido el importe correspondiente a todas las tareas previstas dentro de los apartados de mantenimiento preventivos obligatorios y el importe de los mantenimientos correctivos, que en su caso deban llevarse a cabo según necesidades, así como todo género de gastos e impuestos, con excepción del Impuesto del Valor Añadido.

	Lote 1	Lote 2	Total (IVA no incluido)
<b>Presupuesto máximo de licitación (Vigencia Una (1) anualidad desde la formalización del contrato)</b>	42.785,00 €	16.220,00 €	<b>59.005,00€</b>
<b>Prórroga 1ª anualidad</b>	42.785,00 €	16.220,00 €	<b>59.005,00 €</b>
<b>Prórroga 2º anualidad</b>	42.785,00 €	16.220,00 €	<b>59.005,00 €</b>
<b>Incremento unidades ( 10% s/ todas las anualidades)</b>	11.875,50 €	4.092,00 €	<b>15.967,50 €</b>

Firmado por: VICTOR SALVADOR  
 Cargo: Conformador  
 Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb6574



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

<b>Importe modificación ( 20% s/ todas las anualidades)</b>	25.671,00 €	9.732,00 €	<b>35.403,00 €</b>
<b>Valor estimado total (incluidos todos los lotes)</b>	<b>165.901,50 €</b>	<b>62.484,00 €</b>	<b>228.385,50 €</b>

El presupuesto máximo de licitación propuesto para la vigencia inicial del contrato (Una (1) anualidad desde la formalización del contrato) es de **59.005,00 € (CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCO EUROS)** (IVA no incluido) para los dos lotes que se incluyen en el presente procedimiento.

El presupuesto máximo de licitación propuesto para la vigencia inicial del contrato (Una (1) anualidad desde la formalización del contrato) para el **Lote 1.- Mantenimiento Eléctrico de instalaciones de Baja Tensión** asciende a la cantidad de Cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cinco euros (42.785,00 €) IVA no incluido.

Asciende el presupuesto máximo de licitación a la cantidad de Cincuenta y uno mil setecientos sesenta y nueve euros con Ochenta y cinco céntimos (51.769,85 €) IVA incluido.

En dicho importe se incluye el servicio de mantenimiento preventivo de Mantenimiento Eléctrico de instalaciones de Baja Tensión de los centros detallados en el Anexo I. "Localización y descripción de las instalaciones", que asciende a la cantidad de Tres mil doscientos euros (3.200,00 €/año), IVA no incluido.

A este coste se suma una partida de Treinta y nueve mil quinientos ochenta y cinco euros (39.585,00 €/año), IVA no incluido, para cubrir los posibles mantenimientos correctivos, necesarios durante la vigencia del contrato. Un 37,00% (14.661,00 €) del importe en mano de obra y el restante 63,00% (24.924,00 €) en materiales.

El presupuesto máximo de licitación propuesto para la vigencia inicial del contrato (Una (1) anualidad desde la formalización del contrato) para el **Lote 2.- Mantenimiento Eléctrico de Centros de Transformación** asciende a la cantidad de Dieciséis mil doscientos veinte euros (16.220,00 €) IVA no incluido.

Asciende el presupuesto máximo de licitación a la cantidad de Diecinueve mil seiscientos veintiséis euros con Veinte céntimos (19.626,20 €) IVA incluido.

Página 16 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfb6574



Código de verificación : 0d0de1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0d0de1d9f5a8199b>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

En dicho importe se incluye el servicio de mantenimiento preventivo de Mantenimiento Eléctrico de Centros de Transformación de los centros incluidos en el Anexo I. "Localización y descripción de las instalaciones", que asciende a la cantidad de Dos mil quinientos ochenta euros (2.580,00 €/año), IVA no incluido.

A este coste se suma una partida de Trece mil seiscientos cuarenta euros (13.640,00 €/año), IVA no incluido, para cubrir los posibles mantenimientos correctivos necesarios durante la vigencia del contrato. Un 37,00 % para mano de obra (5.052,00 €) y el restante 63,00 % (8.588,00 €) en materiales.

Para el presente procedimiento, se prevén las siguientes causas de modificación:

Modificaciones en el mantenimiento preventivo:

- Instalación o supresión de Centros gestionados por SARGA de instalaciones eléctricas de baja (Lote 1) y media tensión (centros de transformación) (Lote 2) similares a las que constituyen el objeto del presente contrato.
- Incremento o reducción en el número de visitas de mantenimiento preventivo de las instalaciones incluidas en el contrato.

Modificaciones en el mantenimiento correctivo:

- Incremento en el número de horas de trabajo correctivo necesarias en la prestación del servicio.
- Instalación o supresión de Centros gestionados por SARGA de instalaciones eléctricas de baja (Lote 1) y media tensión (centros de transformación) (Lote 2) similares a las que constituyen el objeto del presente contrato.

**Precios máximos unitarios de mano de obra:**

Los precios máximos unitarios de mano de obra para las partidas de mantenimiento correctivo serán los siguientes:

	Lunes a viernes			Festivos, Sábados y Domingos	
	Laboral	No laboral	Nocturnidad	Laboral	Nocturnidad
<b>Personal</b>	8:01-19:00	6:00-8:00 / 19:01-22:00	22:01-6:00	6:00-22:00	22:01-6:00
Técnico	50	60	88	75	88

Firmado por: VICTOR SALVADOR  
 Cargo: Conformador  
 Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

Oficial	35	42	62	52	62
Ayudante	27	32	48	40	48

En estos precios quedan incluidos cualquier otro tipo de gastos que pueda generarse, como salidas, kilometrajes y dietas.

El nº de unidades y el presupuesto resultante detallado es estimado. El importe final del contrato quedará condicionado, en cualquier caso, al nº de unidades realmente realizadas por la empresa adjudicataria del servicio en cada uno de los lotes. SARGA no quedará obligada a abonar a la empresa adjudicataria en cada lote la totalidad del presupuesto estimado en el presente pliego. Únicamente se facturarán y liquidarán el número de unidades efectivamente realizadas, de conformidad con el precio/unitario o descuento lineal ofertado por la empresa adjudicataria

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

El Promotor del Contrato

Fdo.: Víctor Salvador Reina

Técnico del Área de Soporte General

Firmado por: VICTOR SALVADOR  
 Cargo: Conformador  
 Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

### Anexo I. "Localización y descripción de las instalaciones"

Firmado por: VICTOR SALVADOR  
Cargo: Conformador  
Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
Cargo: Directora Gerente  
Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

### **LOTE 1. MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN :**

#### **Zaragoza**

- Oficinas EXPO. Av. De Ranillas n º 5 Edificio A-3ª planta. 50018 Zaragoza.
  - o 1 Cuadro General
  - o 1 Batería de condensación
- Centro de Interpretación de la Agricultura y el Regadío (CIAR) y otros Edificios del Centro de Promoción del Medio Ambiente (CPMA): Palacio, Convento, Caballerizas, Cafetería, Edificio de servicios y Casa Control. Finca de la Alfranca s/n. 50195 Pastriz (Zaragoza).
  - o 2 Cuadros Generales
  - o 2 Baterías de condensación
- Centro de Trasferencia de Zaragoza. C/. Ozono nº 85. Parcela C1 10-2 Parque Tecnológico de Reciclado Mariano López Navarro. 50720 - La Cartuja Baja (Zaragoza).
  - o 1 Cuadro General
  - o 1 Batería de condensación
  - o 1 Pararrayos
- Camión Feria (Expotrialer):
  - o Un cuadro provisional

#### **Huesca**

- Centro de Trasferencia de Huesca. Ctra. HU-V-3242 Km 1. Acceso superior del Vertedero Municipal. Parcela 228, Polígono 3 22195 Fornillos de Apiés (Huesca).
  - o 1 Cuadro General
  - o 1 Batería de condensación
  - o 1 Pararrayos
- Centro Logístico de Tamarite de la Litera. Ctra. N-240 Km. 121,800. Silo SENPA. 22550 - Tamarite de Litera (Huesca).
  - o 1 Cuadro General (derivado)
- Nave Forestal de Huesca. Ronda industria nº 26-B. Pol. Monzú. 22006 - Huesca (Huesca).
  - o 1 Cuadro General

#### **Teruel**

- Centro de Trasferencia de Alcañiz. Ctra. N-211 Km. 255. Camino Padre Santo S/N (Junto Consorcio Agrupación 7). 44600 - Alcañiz (Teruel).
  - o 1 Cuadro General
  - o 1 Batería de condensación
  - o 1 Pararrayos

Página 20 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfbf6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

- Nave Forestal de Alcañiz. P.T. TECHNOPARK MOTORLAND. EDIFICIO I - NAVES 2 Y 3. 44600 - Alcañiz (Teruel).
  - o 1 Cuadro General
- Centro de Trasferencia de Perales del Alfambra. Paraje de la Carra, Parcela 5076, Pol. 501. 44163 - Perales de Alfambra (Teruel).
  - o 1 Cuadro General
  - o 1 Batería de condensación
- Oficinas Centrales y Nave Forestal de Teruel. C/. Londres- Parcela 256. Pol. La Paz. 44195 - Teruel.
  - o 2 Cuadro Generales

Página 21 de 40

**Firmado por:** VICTOR SALVADOR

**Cargo:** Conformador

**Fecha:** 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**Firmado por:** JUAN MANUEL FERNANDEZ

**Fecha:** 01-04-2022 10:50:27

**Firmado por:** MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

**Cargo:** Directora Gerente

**Fecha:** 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfb6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" - N/Ref. 2021/A-SE-0165

## **LOTE 2. MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN:**

### **Zaragoza:**

#### **1. Centro de Transformación de 630 KVA del Espacio Alfranca. Finca de la Alfranca s/n. 50195 Pastriz (Zaragoza):**

##### **Características de la acometida:**

##### **CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION**

##### **ACOMETIDA** ( a ceder a Erz Endesa)

Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salidas en el C.T., a 10 KV y 413 metros de longitud, que derivarán de nuevos apoyos a instalar en líneas de Erz Endesa y estarán realizada por conductores 3x1x400 mm<sup>2</sup> Al. 12/20 KV.

##### **CENTRO DE TRANSFORMACION**

Potencia: 630 KVA

Tensiones: 10/0'380/0'220 KV

Tipo: interior, en caseta prefabricada, con 6 celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

##### **Recinto Erz Endesa**

- 3 celdas de línea: cada una, con un interruptor-seccionador de 24 KV y 630 A con seccionador de p.a.t.

- 1 celda de seccionamiento abonado: con un interruptor-seccionador de 24 KV y 630 A.

##### **Recinto abonado**

- 1 celda de protección: con un interruptor-seccionador de 24 KV y 630 A, un interruptor automático en SF6 de 24 KV, 630 A y 20 KA y seccionador de p.a.t.

- 1 celda de medida: con el equipo de medida en alta tensión.

- 1 transformador trifásico de 630 KVA.

#### **2. Centro de Transformación de 100 KVA y Línea LAMT de la estación de bombeo (ubicado en La Alfranca). Finca de la Alfranca, S/N 50195 - Pastriz (Zaragoza):**

##### **Características de la línea de media tensión**

La línea eléctrica que da servicio a la estación de bombeo de la Finca La Alfranca parte de la LAMT de citado suministro se realizará a través de la línea aérea a 13.200 V. LAMT L00714 denominada La Alfranca -Burgo de Ebro. Únicamente cuenta con un único apoyo aéreo, el apoyo de entronque que enlaza con el apoyo Nº 44 de la mencionada línea. El resto del trazado, que tiene una longitud

Página 22 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfb6574



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

aproximada de 906 m, transcurre enterrado a lo largo del Camino del Soto, identificado catastralmente con la referencia 3011 del polígono 3 Los cables instalados son tipo RHZ1, con una sección 3x1x150 mm<sup>2</sup> Al, tensión nominal 12/20 KV.

#### Características del centro de transformación

El centro de transformación es de 100 KVA, está instalado en una caseta prefabricada y cuenta con tres celdas (línea, protección y medida).

El transformador es de la marca SIEMENS del tipo RH-370-C 1T 24KV. Las características técnicas de las cabinas están descritas en el Documento de Dirección de Obra de Media Tensión.

#### Batería de compensación

La instalación cuenta con condensadores de 30 KVAR asociados a cada grupo motor-bomba que amortiguan la energía reactiva en el momento en que las bombas estén funcionando. Por otra parte, el cuadro general de Baja Tensión dispone de un Analizador de redes general y otros tres colocados en cada una de las bombas de 50 Kw.

#### ACOMETIDA

Línea eléctrica aerosubterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, que deriva del apoyo nº 9 de la línea de Erz Endesa "La Alfranca – El Burgo", con una longitud de 20 metros en el tramo aéreo, realizada con conductores LA-56 sobre apoyo metálico en un solo vano y un tramo subterráneo con una longitud de 900 metros, realizada con conductores 3x1x150 mm<sup>2</sup> Al. 12/20 KV. El apoyo de seccionamiento y de conversión a subterráneo dispone de un seccionador tripolar tipo "Alduti" de 24 KV y 400 A, bases portafusibles con cartuchos fusibles APR y autoválvulas.

#### CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Potencia: 100 KVA

Tensiones: 10/0\*380/0\*220 KV

Tipo: interior, en caseta prefabricada, con 2 celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

- 1 celda compacta, compuesta por:
  - \* 1 posición de línea: con un interruptor-seccionador de 24 KV y 630 A con seccionador de p.a.t.
  - \* 1 posición de protección: con un interruptor-seccionador de 24 KV y 630 A con cartuchos fusibles APR y seccionador de p.a.t.
- 1 celda de medida: con el equipo de medida en alta tensión
- 1 transformador trifásico de 100 KVA, marca LAYBOX nº 32.459.

Página 23 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfb6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Código de verificación : 0d0de1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0d0de1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

### 3. Centro de Transformación de 400 KVA del Centro de Tránsito de Zaragoza. C/. Ozono nº 85. Parcela C1 10-2 Parque Tecnológico de Reciclado Mariano López Navarro. 50720 - La Cartuja Baja (Zaragoza):

**Características del centro de transformación:** El centro de transformación cuenta con tres cabinas (llegada seccionador), una celda de ruptofusible y una celda de medida, todas ellas marca Inael Electrical Systems, S.A.. La salida de baja tensión del transformador cuenta con un seccionador de corte de 630 A y un juego de fusibles de 630 A. Las características técnicas de las cabinas están descritas en el Documento de Dirección de Obra de Media Tensión.

#### Salida de baja tensión:

La salida en baja tensión del transformador dispone de un seccionador de corte en carga y de un juego de bases portafusibles de tamaño DIN NH3 de 630 A para el seccionamiento del neutro y para los fusibles de protección de las fases.

Tanto el seccionador en carga como el juego de bases portafusibles están alojados dentro de un armario metálico homologado marca Moeller, tipo 2/8 W, de año de fabricación 2010, con grado de protección IP 55, para una tensión de 400 Vac, según normas DIN 438707/VDE 0660, Teil 500/Teil 504.

Los puentes e interconexiones del lado de baja tensión y el seccionador de corte en carga anteriormente citado están realizados con 2 ternas de cables unipolares RZ1-K (AS), de tensión asignada 0,6/1 kV, con conductor de cobre clase 5 s/UNE 21022 (-K, conductor flexible de varios alambres finos para instalaciones fijas, no apto para usos móviles), aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta exterior de compuesto termoplástico a base de poliolefina (Z1), s/UNE 21.123-4.

#### Equipo de medida

Marca: Circuitor, S.A.  
 Serie: CirWatt  
 Versión: 3.xx - 405-MT 5A-100  
 Modelo: Contador trifásico multifuncional - 2.000 Imp/kWh- 5/5 A  
 TT: 16500/110 V  
 TI: 10/15 A  
 Tipo: CONT 1 - TGAGP / CONT 2 - DH1 CONT 3  
 Tensión de medida: 3x63,5/110 V (4h )  
 Medida de corriente: 15(10)A  
 Frecuencia: 50 HZ  
 Activa: Cl. 0,5 s  
 Reactiva: Cl. 1  
 Año de fabricación: 2009  
 Nº de serie: 342953892

Página 24 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfbf8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : 0d0de1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0d0de1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

Dicho equipo de medida se encuentra instalado en un armario metálico de la marca Aracell en la zona de acceso de la Compañía Eléctrica. En el mismo armario se encuentra instalado un interruptor diferencial de intensidad nominal 2x40 A y sensibilidad 30 mA de protección contra contactos indirectos y un interruptor automático I+N de intensidad nominal 10 A de protección contra sobrecargas y cortocircuitos que protegen una base de enchufe 16 A/250 V.

### Protección de la instalación eléctrica de baja tensión del centro de transformación

En la zona del abonado se encuentra situado el cuadro de mando y protección de la instalación eléctrica en baja tensión del centro de transformación, en el que se encuentra instalado un interruptor diferencial de intensidad nominal 2x25 A y sensibilidad 30 mA de protección contra contactos indirectos y un interruptor automático I+N de intensidad nominal 10 A de protección contra sobrecargas, de la instalación de alumbrado ordinario y de emergencia, así como de dos bases de enchufe estancas con interruptor con piloto de funcionamiento del centro de transformación.

### Batería de compensación

Se dispone de un condensador fijo de 35 kVAR en el Centro de Transformación. Por otro lado la batería de condensadores se instaló de 60 kVAR, recalculándola para un  $\cos\phi=0.975$ , junto al cuadro general.

Se dispone de una batería de compensación de energía reactiva automática de 60 kvar, 400 v, con interruptor automático.

Por otra parte, el cuadro general de Baja Tensión dispone de un Analizador de redes alimentación 400 v ca, medida máxima 400 v ca, con puerto de comunicación marca circutor modelo cvmk-2, con tarjeta de expansión memoria, instalado en panel puerta envolvente.

Página 25 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" - N/Ref. 2021/A-SE-0165

### ACOMETIDA

Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CS "Sirasa", a 15 KV y 24 metros de longitud, que deriva de red subterránea de Erz Endesa "Polígono PTR, circuito MT nº 9", realizada con conductores 3x1x400 mm<sup>2</sup>. Al. 12/20 KV.

### CENTRO DE SECCIONAMIENTO

Tensiones: 15/15 KV

Tipo: interior, en caseta prefabricada compartida con el CT "Sirasa", con 1 celda metálica compacta aislada en SF<sub>6</sub>, con el siguiente aparellaje eléctrico:

- 2 posiciones de línea de línea: cada una, con un interruptor-seccionador de 24 KV y 630 A con seccionador de p.a.t.
- 1 posición de seccionamiento abonado; con un interruptor-seccionador de 24 KV y 630 A con seccionador de p.a.t.

### Teruel

1. Centro de Transformación aéreo de 160 KVA del Centro de Trasferencia de Perales del Alfambra. Paraje de la Carra, Parcela 5076, Pol. 501. 44163 - Perales de Alfambra (Teruel).

### CARACTERISTICAS TECNICAS:

Emplazamiento: PERALES DE ALFAMBRA (TERUEL)

#### LINEA MEDIA TENSIÓN

Longitud Línea Aérea: 10 m.

Origen: Apoyo nº 125 de LAMT 20 kV "Teruel - Alfambra" propiedad de Endesa.

Final: Centro de transformación en proyecto.

Tensión nominal: 20 kV

Potencia de transporte: 2.000 kVA

Conductor: LA - 56

Apoyos: Metálicos.

#### CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Relación de transformación: 20000 ± 2'5 ± 5 + 10% /400 V

Potencia Intemperie: Admisible: 160 kVA. Instalada: 160 kVA.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para un centro de transferencia..

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

**Firmado por:** VICTOR SALVADOR  
**Cargo:** Conformador  
**Fecha:** 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**Firmado por:** JUAN MANUEL FERNANDEZ  
**Fecha:** 01-04-2022 10:50:27

**Firmado por:** MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
**Cargo:** Directora Gerente  
**Fecha:** 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

## Anexo II. "Estimación de unidades y precios"

Página 28 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR  
Cargo: Conformador  
Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
Cargo: Directora Gerente  
Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfb6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Código de verificación : 00cde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=00cde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

En las siguientes tablas se especifica el cálculo del contrato en base a los precios máximos establecidos y a las cantidades estimadas en cada uno de los apartados. El coste final será aquel resultante del precio ofertado por el adjudicatario y de los servicios prestados durante la vigencia del contrato y de los importes correspondientes a los mantenimientos correctivos prestados.

#### **LOTE 1: MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO – LOTE 1	Nº DE VISITAS/AÑO	€ VISITA	IMPORTE MÁXIMO
1- SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDIFICIOS DEL CPMA Y CIAR. FINCA DE LA ALFRANCA, S/N 50195 - PASTRIZ (ZARAGOZA)	1	400 €	400 €
2- OFICINAS CENTRALES EXPO (ZARAGOZA)	1	350 €	350 €
3- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE ZARAGOZA. POLÍGONO PTR - C/ OZONO, Nº 85. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARTUJA (ZARAGOZA)	1	400 €	400 €
4- MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE ALCAÑIZ (TERUEL)	1	350 €	350 €
5- MANTENIMIENTO NAVE FORESTAL DE ALCAÑIZ	1	200 €	200 €
6- MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE FORNILLOS DE APIES (HUESCA)	1	350 €	350 €
7- MANTENIMIENTO CENTRO LOGÍSTICO DE TAMARITE	1	200 €	200 €
8- MANTENIMIENTO DE LA NAVE FORESTAL – OFICINA DE HUESCA	1	200 €	200 €
9- MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE PERALES DEL ALFAMBRA (TERUEL)	1	350 €	350 €
10- MANTENIMIENTO NAVE FORESTAL Y OFICINA CENTRAL DE TERUEL	1	400 €	400 €
<b>PRESUPUESTO MÁXIMO PREVENTIVO– LOTE 1</b>			<b>3.200,00 €</b>

Página 29 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfbf6574



Código de verificación : 0d0de1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0d0de1d9f5a8199b>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

MANTENIMIENTO CORRECTIVO - LOTE 1	MANO DE OBRA	MATERIAL	IMPORTE MÁXIMO
PRESUPUESTO MÁXIMO MANTENIMIENTO CORRECTIVO - LOTE 1	14.661,00 €	24.924,00 €	<b>39.585,00 €</b>

<b>PRESUPUESTO MÁXIMO - LOTE 1</b>	<b>42.785,00 €</b>
------------------------------------	--------------------

Siendo la estimación de coste del manteniendo correctivo el siguiente:

Personal	Estimación de horas					total
<b>Técnico</b>	26	8	4	4	4	46,00
<b>Oficial</b>	111	37	4	15	4	171,00
<b>Ayudante</b>	111	37	4	15	4	171,00
						388,00

Personal	Estimación de coste horario					Total mano de obra	Material	Total
<b>Técnico</b>	1300	480	352	300	352	2.784,00		
<b>Oficial</b>	3884	1553	248	780	248	6.713,00		
<b>Ayudante</b>	2996	1184	192	600	192	5.164,00		
						14.661,00	24.924,00	39.585,00

Firmado por: VICTOR SALVADOR  
 Cargo: Conformador  
 Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb6574



Código de verificación : 0d0de1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0d0de1d9f5a8199b>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

### **LOTE 2: Mantenimiento Eléctrico de Centros de Transformación**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO – LOTE 2	Nº DE VISITAS/AÑO	€ VISITA	IMPORTE MÁXIMO
1- CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 630 KVA. ESPACIO ALFRANCA, S/N 50195 - PASTRIZ (ZARAGOZA)	1	600 €	600 €
2- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 100 KVA. ESPACIO ALFRANCA, S/N 50195 - PASTRIZ (ZARAGOZA)	1	500 €	500 €
3- CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA 400 KVA. CENTRO DE TRANSFERENCIA DE ZARAGOZA. POLÍGONO PTR - C/ OZONO, Nº 85. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARTUJA (ZARAGOZA)	1	600 €	600 €
4 - LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA 160 KVA. CENTRO DE TRANSFERENCIA DE PERALES DEL ALFAMBRA (TERUEL)	1	700 €	700 €
REPOSICIÓN GUANTES CLASE 2,20.000 VOLTIOS NORMA CEI 903	3	60 €	180 €
<b>PRESUPUESTO MÁXIMO PREVENTIVO– LOTE 2</b>			<b>2.580,00 €</b>

MANTENIMIENTO CORRECTIVO – LOTE 2	MANO DE OBRA	MATERIAL	IMPORTE MÁXIMO
PRESUPUESTO MÁXIMO MANTENIMIENTO CORRECTIVO – LOTE 2	5.052,00 €	8.588,00 €	<b>13.640,00 €</b>

<b>PRESUPUESTO MÁXIMO – LOTE 2</b>	<b>16.220,00 €</b>
------------------------------------	--------------------

Firmado por: VICTOR SALVADOR  
 Cargo: Conformador  
 Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfb6574



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

Siendo la estimación de coste del manteniendo correctivo el siguiente:

Personal	Estimación de horas					total
Técnico	11	4	2	2	2	21,00
Oficial	33	11	2	5	2	53,00
Ayudante	33	11	2	5	2	53,00
						127,00

Personal	Estimación de coste horario					Total mano de obra	Materia l	Total
Técnico	550	240	176	150	176	1.292,00		
Oficial	1155	462	124	260	124	2.125,00		
Ayudante	891	352	96	200	96	1.635,00		
						5.052,00	8.588,00	13.640,00

Firmado por: VICTOR SALVADOR  
 Cargo: Conformador  
 Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
 Cargo: Directora Gerente  
 Fecha: 04-04-2022 07:40:24



Código de verificación : 7a970449cfbf8574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

### Anexo III. "Modelo de pedido"

Firmado por: VICTOR SALVADOR  
Cargo: Conformador  
Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
Cargo: Directora Gerente  
Fecha: 04-04-2022 07:40:24





Código de verificación : 7a970449cfbf6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" .- N/Ref. 2021/A-SE-0165

### Anexo IV. "Alcance mínimo del mantenimiento"

**Firmado por:** VICTOR SALVADOR  
**Cargo:** Conformador  
**Fecha:** 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**Firmado por:** JUAN MANUEL FERNANDEZ  
**Fecha:** 01-04-2022 10:50:27

**Firmado por:** MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
**Cargo:** Directora Gerente  
**Fecha:** 04-04-2022 07:40:24



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" - N/Ref. 2021/A-SE-0165

### **Alcance mínimo de LOTE 1: Mantenimiento Eléctrico de instalaciones de Baja Tensión**

#### **A) Cuadro general de baja tensión**

##### Revisión en vacío:

- Medición de la resistencia de aislamiento entre conductores activos y tierra.
- Comprobación de los mecanismos de disparo de disyuntores, seccionadores, etc.
- Comprobación de fusibles, lámparas y equipos de medida (voltímetros y amperímetros) de cada cuadro.
- Verificación de la toma de tierra y aislamientos.

##### Revisión en carga (centros de trabajo en condiciones normales de funcionamiento):

- Medida de tensiones.
- Medida de intensidades (correspondencia del amperaje del interruptor y la sección del cable).
- Medida del factor de potencia.
- Medida de potencias.
- Detección de armónicos.
- Revisión visual de los interruptores automáticos magnetotérmicos, interruptores diferenciales y comprobación de sus accionamientos.
- Revisar funcionamiento y maniobra correcta de los pulsadores revisando contactos y procediendo a su sustitución si fuera necesario.
- Comprobación del buen funcionamiento de los contactos manuales.
- Comprobación de disparo de interruptores diferenciales en tiempo y en intensidad.
- Reapriete de bornes y regletas.
- Limpieza general de cuadros.
- Revisión de tensiones en bobinas.
- Revisión de contactos, comprobando presiones y holguras.
- Engrase de accionamientos mecánicos y comprobar ajustes.
- Revisar efectividad de los enclavamientos.
- Engrasar contactos con vaselina neutra.

##### Puesta a tierra

- Medida de los valores de puesta a tierra de pararrayos, herrajes y neutro.

Página 36 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfbf8574



Código de verificación : 0d0de1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0d0de1d9f5a8199b>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSION Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" - N/Ref. 2021/A-SE-0165

- Comprobación del estado general de las puestas a tierra.
- Medida de las tensiones de paso y de contacto.

#### Elementos de seguridad

- Revisión del estado de señalizaciones y carteles indicadores.

### **B) Baterías de condensadores**

#### Revisión en vacío

- Limpieza general del equipo.
- Comprobación del equipo (factor de potencia, estado de líneas, condensadores, contactores, fusibles, calentamiento de conductores, etc.)
- Verificación estado de funcionamiento.
- Limpieza interruptor general.
- Limpieza de contactores, fusibles y conexiones.
- Reapriete y ajustes de conexiones.

### **C) Pararrayos (Según Norma UNE 21.186:2011)**

- Medición de resistencias de tomas de tierra y anotación.
- Comprobación de bajantes de los conductores a tierra, revisar el contador de rayos, tarjeta de impulso y vía de chispas.
- Revisión de conexiones y anclajes.
- Limpieza de contactores, fusibles y conexiones.
- Revisión de los conductores eléctricos, que tengan continuidad eléctrica, sección adecuada, sujeción mecánica y ausencia de corrosión.

#### **Instalaciones provisionales**

SARGA dispone de un camión expotrailer que realiza rutas realizando actividades promocionales por distintos municipios y localidades del territorio aragonés, el contenido de este apartado del pliego afecta a la instalación, y desmontaje de las instalaciones eléctricas eventuales de BT, las instalaciones a realizar no requieren de proyecto eléctrico, consisten en la realización de la instalación, emisión de esquema unifilar y tramitación del boletín eléctrico correspondiente.

Igualmente se consideran incluidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, las gestiones necesarias con la compañía suministradora de energía eléctrica para el suministro eléctrico provisional, las gestiones y permisos para el corte de viales o

Página 37 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfb6574



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfb6574>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" - N/Ref. 2021/A-SE-0165

la ocupación de los mismos con la Policía Local o Ayuntamiento, el suministro por parte del adjudicatario de todos los materiales necesarios para las instalaciones de referencia: cuadros de mando y protección, líneas eléctricas; el transporte de estos materiales hasta el lugar de su instalación, el montaje de los elementos accesorios y de sujeción, así como los eléctricos propiamente dichos y las pruebas de las instalaciones. Para cada instalación, se solicitará con carácter previo presupuesto de ejecución, cuyo importe en materiales queda incluido en la partida destinada a materiales dentro del apartado de mantenimiento correctivo y le será aplicado el descuento fijado en contrato, las horas de trabajo serán facturadas al precio fijado en contrato. Se destina una partida específica para la emisión de los esquemas unifilares y la tramitación del boletín eléctrico para la instalación provisional y el pago de las tasas correspondientes.

### **Alcance mínimo de LOTE 2: Mantenimiento Eléctrico de Centros de Transformación**

#### **A) Transformadores de potencia**

- Limpieza general de las celdas, accesorios y embarrados.
- Verificación de fugas de dieléctrico.
- Verificación de niveles de dieléctrico.
- Verificación y ajuste de protecciones.
- Verificación de circuitos de maniobra, señalización y alarma.
- Revisión de conexiones (apriete y verificación de ausencia de puntos calientes).
- Medición de aislamientos
- Análisis y ensayo de dieléctrico.

#### **B) Interruptores automáticos**

- Limpieza general de celdas, accesorios y embarrados.
- Medida de sincronismo y tiempos de cierre y apertura de contactos.
- Engrase y ajuste de mandos.
- Verificación de circuitos de maniobra, señalización y alarma.
- Verificación de enclavamientos.
- Limpieza de mordazas y fusibles (ruptofusibles).
- Limpieza y verificación de las zonas de arco.
- Revisión de conexiones (apriete y verificación de ausencia de puntos calientes).

#### **C) Seccionadores y conmutadores**

Página 38 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf8574>



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" - N/Ref. 2021/A-SE-0165

- Limpieza general, incluso mando, celdas y accesorios.
- Verificación de cuchillas y contactos.
- Revisión de conexiones (apriete y verificación de ausencia de puntos calientes).
- Regulación de sistema de mando.
- Verificación de sincronismo y carrera.
- Verificación de circuitos de maniobra, señalización y alarma.
- Verificación de enclavamientos.

#### D) Transformadores de medida

- Limpieza general, incluso celda.
- Verificación de resistencia de aislamiento, entre cada fase y tierra.
- Medida de la toma de tierra.
- Revisión de conexiones (apriete y verificación de ausencia de puntos calientes).
- Verificación del sistema de protección general de relés indirectos.

#### E) Autoválvulas

- Limpieza general.
- Medida de aislamiento, entre cada fase y tierra.
- Medida de la toma de tierra.
- Revisión de embarrados y aisladores soporte.
- Revisión de conexiones (apriete y verificación de ausencia de puntos calientes).
- Verificador del contador de descargas.

#### F) Redes de tierra

- Verificador de las puestas a tierra según normas oficiales reglamentarias.
- Medición y seguimiento de circuitos.
- Verificación de aprietes.
- Medición en, al menos tres puntos, en cada red.

#### G) Celdas y locales

- Limpieza e inspección general.
- Revisión de embarrados y soportes.
- Verificación de sujeciones.
- Revisión de carpintería metálica.
- Verificación de ausencia de humedad.
- Revisión de pintura.
- Verificación de alumbrado, normal y de emergencia.

Página 39 de 40

Firmado por: VICTOR SALVADOR

Cargo: Conformador

Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ

Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS

Cargo: Directora Gerente

Fecha: 04-04-2022 07:40:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 7a970449cfbf6574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7a970449cfbf6574>



Código de verificación : 0dcde1d9f5a8199b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcde1d9f5a8199b>



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN DIVERSAS SEDES E INSTALACIONES DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)" - N/Ref. 2021/A-SE-0165

- Revisión de enclavamientos en defensas.
- Comprobar elementos de maniobra y seguridad.
- Revisión de los sistemas contra incendios.
- Suministro de guantes aislantes clase 2,20.000 Voltios Norma CEI 903
- Revisión de los sistemas de ventilación.

**H) Cabinas de M.T. y armarios B.T.**

- Limpieza general de cabinas, embarrados, aisladores y apartamenta.
- Revisión de conexiones (apriete y verificación de ausencia de puntos calientes).

Firmado por: VICTOR SALVADOR  
Cargo: Conformador  
Fecha: 29-11-2021 12:39:26

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: JUAN MANUEL FERNANDEZ  
Fecha: 01-04-2022 10:50:27

Firmado por: MARÍA VICTORIA ESTERUELAS  
Cargo: Directora Gerente  
Fecha: 04-04-2022 07:40:24